

## ACTA DILIGENCIADA

| Expediente nº                     | Órgano Colegiado |
|-----------------------------------|------------------|
| PLN/2025/1                        | El Pleno         |
| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN |                  |

### Tipo Convocatoria:

Ordinaria

### Fecha:

30 de enero de 2025

### Duración:

Desde las 17:00 hasta las 19:22

### Lugar:

Salón de Plenos

### Presidida por:

María del Mar Nicolás Robledano

### Secretario:

María de los Ángeles Martín Cabalgante

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

| Nº de identificación | Nombre y Apellidos           | Asiste |
|----------------------|------------------------------|--------|
| 53618100V            | Alan James Mcilwain Pérez    | SÍ     |
| 50447667L            | Almudena Rivera Canto        | SÍ     |
| 50187584C            | Andrés Ollero Serrano        | SÍ     |
| 50705358H            | Carlos Gordillo López        | SÍ     |
| 33506609W            | Cristina Vázquez Díaz        | SÍ     |
| 51402396H            | David Izquierdo Moreda       | SÍ     |
| 47454194L            | EDUARDO RECIO ALVAREZ        | SÍ     |
| 50464679B            | FRANCISCO JAVIER PÉREZ REINO | SÍ     |





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

|           |                                        |    |
|-----------|----------------------------------------|----|
| 71548332R | Francisco Javier Del Río Sánchez       | SÍ |
| 46938333W | Inés Cogolludo Martínez                | SÍ |
| 50425054S | José Manuel Hoyo                       | SÍ |
| 07530741N | Luis Martín Sánchez                    | SÍ |
| 70043692K | María del Mar Nicolás Robledano        | SÍ |
| 48208336Z | Marian Lozano Yagüe                    | SÍ |
| 52987103W | María de los Ángeles Martín Cabalgante | SÍ |
| 01173359Z | Oscar Juan Farga Álvarez               | SÍ |
| 07522306H | Palmira Del Castillo Martín            | SÍ |
| 53418859W | Rubén Suárez Fernández                 | SÍ |

Antes de dar comienzo, interviene la Sra. Alcaldesa: Buenas tardes a todos los miembros de la Corporación municipal y a todos los vecinos que nos estén viendo por streaming. En primer lugar y antes de dar comienzo al Pleno Ordinario del mes de enero, vamos a guardar un minuto de silencio por todas las víctimas de violencia de género y todos los fallecidos en el municipio en los últimos dos meses.

Antes de dar comienzo al Pleno ordinario quería hacer dos cuestiones: La primera es entregar al concejal que ha formado parte de este Equipo de Gobierno últimamente, su medalla protocolaria. Sr. Ollero.

El siguiente aviso que, si quiero darles, es que vamos a dar comienzo como he dicho al Pleno ordinario. Me gustaría que se desarrollase con todo el respeto que merece este Pleno y que respetemos los tiempos de intervención de cada uno de nosotros. Así que es un ruego que les hago a todos ustedes y bueno, pues que nos acostumbremos a respetarnos unos a otros y a por supuesto a respetar los tiempos de los que cada uno tenemos y que nos corresponden.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

### A) PARTE RESOLUTIVA

**1º.- Aprobación del acta de las sesiones ordinarias de 30 de mayo, 26 de septiembre y 28 de noviembre de 2024 y de la sesión extraordinaria de 18 de noviembre de 2024.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

#### Acuerdo:

#### Sesión ordinaria 30 de mayo de 2024

#### Intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Y sin más, vamos a dar comienzo al primer punto del orden del día y es la aprobación del acta de las sesiones ordinarias del 30 de mayo, vamos a ir por distintos Plenos. Con lo cual, vamos primero con la aprobación de la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2024. Sr. Izquierdo tiene la palabra.

**Sr. Izquierdo:** Sí, buenas tardes a todos. Buenas tardes a la Corporación Municipal. Buenas tardes a los vecinos aquí presentes. Buenas tardes a nuestra secretaria accidental y nada, también saludar a la gente que nos pueda estar viendo en streaming y que como decimos siempre, se preocupan por seguir la actualidad de su municipio de primera mano.

En cuanto a esta primera acta que se somete a votación, no tenemos ninguna alegación que hacer.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Suárez tiene la palabra.

**Sr. Suárez:** Buenas tardes a todos, a la Corporación Municipal, a los vecinos hoy aquí presentes, a los trabajadores y funcionarios municipales y a los vecinos que nos están viendo o nos verán con posterioridad vía streaming.

Respecto al acta nada que alegar. Y si de nuestro grupo, nos gustaría una vez más, extender ese minuto de silencio a todas las personas independientemente de su sexo, que han fallecido por causas violentas en las últimas semanas en nuestro país.

Respecto al acta, nada que alegar. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Ollero, está en el uso de la palabra.

**Sr. Ollero:** Darles la bienvenida a los vecinos que nos acompañan aquí en el Pleno, a los que nos están viendo por streaming, a la Policía Municipal por su servicio. Y nada, pues vamos a votar a favor del acta porque no hay ningún tipo de problema.





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Hoyo.

**Sr. Hoyo:** Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras de la Corporación, vecinos y familiares de D. Luis Martín Granizo que nos acompañan esta tarde y quienes puedan estar viéndonos por streaming.

Desde Abanza no tenemos ninguna alegación al borrador del acta.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Martín.

**Sr. Martín:** Buenas tardes. También hacemos extensivo nuestro saludo a todos los que nos ven y a todos los presentes. Ninguna alegación.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Procedemos a la votación.

Sin más intervenciones de los Sres. Concejales, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual se ACUERDA: **APROBAR el Borrador de acta de la Sesión ordinaria de 30 de mayo de 2024** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes, lo que representa **VOTOS A FAVOR 17** (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Abanza-3-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Mixto -1-).

### **Sesión ordinaria 26 de septiembre de 2024**

#### **Intervenciones:**

**Sra. Alcaldesa:** Pasamos al acta del 26 de septiembre de 2024. Sr. Izquierdo.

**Sr. Izquierdo:** Ampliamos el saludo en este segundo turno porque me he olvidado de Policía Local y trabajadores del Ayuntamiento de Brunete. Y en cuanto a este acta no tenemos tampoco ninguna alegación.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Suárez.

**Sr. Suárez:** Voto a favor.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias. Sr. Ollero.

**Sr. Ollero:** Ninguna alegación.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias. Sr. Hoyo.

**Sr. Hoyo:** Sin alegaciones. A favor.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Martín.





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sr. Martín: Ninguna alegación.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, pues procedemos a la votación de este segundo acta.

Sin más intervenciones de los Sres. Concejales, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual se ACUERDA: **APROBAR el Borrador de acta de la Sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2024** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes, lo que representa **VOTOS A FAVOR 17** (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Abanza-3-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Mixto -1-).

### Sesión ordinaria 28 de noviembre de 2024

#### Intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Pasamos a la siguiente acta de 28 de noviembre de 2024. Sr. Izquierdo.

**Sr. Izquierdo:** Ninguna alegación en esta acta, tampoco.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Suárez.

**Sr. Suárez:** Nada que objetar.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Ollero.

**Sr. Ollero:** Tampoco.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Hoyo.

**Sr. Hoyo:** Sin alegaciones.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Martín.

**Sr. Martín:** Ninguna alegación.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, procedemos a la votación.

Sin más intervenciones de los Sres. Concejales, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual se ACUERDA: **APROBAR el Borrador de acta de la Sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2024** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes, lo que representa **VOTOS A FAVOR 17** (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Abanza-3-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Mixto -1-).

### Sesión extraordinaria 18 de noviembre de 2024





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

### Intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Pasamos a la votación de la sesión extraordinaria de 18 de noviembre de 2024. Sr. Izquierdo.

**Sr. Izquierdo:** Ninguna alegación.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Suárez.

**Sr. Suárez:** Ninguna alegación.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Ollero.

**Sr. Ollero:** Votaremos a favor.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Martín.

**Sr. Martín:** Ninguna alegación.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, procedemos a la votación.

Sin más intervenciones de los Sres. Concejales, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual se ACUERDA: **APROBAR el Borrador de acta de la Sesión extraordinaria de 18 de noviembre de 2024** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes, lo que representa **VOTOS A FAVOR 17** (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Abanza-3-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Mixto -1-).

|                                                                                                                             |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>2º.- Expediente 3966/2023. Aprobación de la prórroga de la encomienda de gestión con el Ayuntamiento de El Escorial.</b> |                                                  |
| <b>Favorable</b>                                                                                                            | <b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento |

### Acuerdo:

Vista la propuesta de la Alcalde- Presidente dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Control y Fiscalización, que dice textualmente:

*“Visto que con fecha 14 de mayo de 2024 se suscribió el convenio para la encomienda de gestión del ayuntamiento de Brunete a favor ayuntamiento El Escorial en materia de urbanismo y que según la cuarta cláusula del mismo, la encomienda de tendrá una duración*





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

*inicial de 6 meses prorrogables por otros 6 meses.*

*Dicha Encomienda supone la realización, a través de los Servicios Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de El Escorial, de los informes técnicos y demás actuaciones que correspondan a las competencias propias de un funcionario de carrera y que sean necesarias para la tramitación de expedientes administrativos en el desarrollo de la actividad urbanística del Ayuntamiento de Brunete.*

*Vista la solicitud del Ayuntamiento de Brunete de fecha 5 de noviembre de 2024 por el cual nos solicita la prórroga del convenio y considerando que no hay objeción por parte de este ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación:*

*PRIMERO.-Acordar la prórroga convenio para la encomienda de gestión del ayuntamiento de Brunete a favor ayuntamiento El Escorial en materia de urbanismo, por otros seis meses más, el cual finalizaría el 14 de mayo de 2025.*

*SEGUNDO.- Notificar al Ayuntamiento de El Escorial este acuerdo.”*

Una vez debatido el asunto de referencia y sometido a votación, **SE ACUERDA por UNANIMIDAD** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 17 concejales** (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Mixto -1-):

**PRIMERO.-** Acordar la prórroga convenio para la encomienda de gestión del ayuntamiento de Brunete a favor ayuntamiento El Escorial en materia de urbanismo, por otros seis meses más, el cual finalizaría el 14 de mayo de 2025.

**SEGUNDO.-** Notificar al Ayuntamiento de El Escorial este acuerdo.

### Intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Pasamos al segundo punto del orden del día, Expediente 3966/2023. Aprobación de la prórroga de la encomienda de gestión con el Ayuntamiento de El Escorial. Sr. Martín está en el uso de la palabra.

**Sr. Martín:** Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Como ya comentamos en la Comisión previa, el objeto de este punto del orden del día es prorrogar durante otros 6 meses la encomienda de servicio de gestión con el Ayuntamiento de Brunete que este ayuntamiento suscribió con el Ayuntamiento de El Escorial para la elaboración de informes técnicos y cualesquiera otras





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

actuaciones relacionadas con esta cuestión y la tramitación de los expedientes administrativos en el desarrollo de la actividad urbanística del Ayuntamiento de Brunete.

Es una labor absolutamente necesaria el trabajo que está desempeñando el técnico nos invita a seguir contando con su trabajo y con su aportación al ayuntamiento y por lo tanto, creemos absolutamente que es imprescindible y necesario continuar otros seis meses más con esta colaboración y este convenio de encomienda de gestión.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias Sr. Martín. Sr. Izquierdo está en el uso de la palabra.

**Sr. Izquierdo:** Sí, desde Ganar Brunete vamos a votar a favor de que se mantenga otros 6 meses esta encomienda que se trae aquí a Pleno.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Suárez.

**Sr. Suárez:** Sí, desde Vox nos parece positivo y por supuesto votaremos a favor.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias. Sr. Ollero.

**Sr. Ollero:** Desde el Partido Socialista vamos a votar a favor. Lo único que sí como hicimos en la comisión, quisiéramos saber si ha necesitado más horas de las que estaban fijadas en su trabajo y si desde el municipio se ha abonado algún tipo de salario a este ingeniero. Nada, pero vamos a votar a favor.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. A ese trabajador se le abona el salario que está establecido por ley y está cumpliendo con sus horas perfectamente. Está a disposición del público para hacer su trabajo todos los viernes por la tarde, que bueno, para todos los vecinos que lo necesitan pueden reunirse con él y pedirle una cita y está haciendo su trabajo en perfectas condiciones. Además, es un gran trabajador y un gran profesional y desde aquí, aprovecho para dejarlo de manifiesto. Sr. Hoyo.

**Sr. Hoyo:** Votaremos a favor.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias. Pues sin más vamos a proceder a la votación.

**3º.- Expediente 57/2025. Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa**





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

por la prestación del servicio de celebración de matrimonio civil.

|           |                                                         |
|-----------|---------------------------------------------------------|
| Favorable | Tipo de votación: Ordinaria                             |
|           | A favor: 12, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |

### Acuerdo:

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda dictaminada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas, que dice textualmente:

“EXPEDIENTE Nº: 57/2025

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

### PROPUESTA AL PLENO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en virtud de las competencias atribuidas al Concejal Delegado de Hacienda, por Resolución de Alcaldía de 21 de junio de 2023, este Ayuntamiento considera oportuno y necesario la APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL, por lo que se propone:

La aprobación de la referida ordenanza, con el siguiente tenor literal:

### “ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

#### Artículo 1. Fundamento y Naturaleza

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Locales, establece la tasa por otorgamiento de matrimonio civil, que se regulará por la presente ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado.

#### Artículo 2.- Hecho imponible





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad administrativa desarrollada con motivo de la celebración de matrimonio civil en el Municipio de Brunete.

### Artículo 3.- Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas que soliciten el otorgamiento del matrimonio civil, entendiéndose por tales los contrayentes, que quedarán obligados solidariamente.

### Artículo 4.- Devengo, Declaración e Ingresos

La obligación de contribuir nacerá desde que el momento en que se solicita la prestación del servicio.

La presente tasa se exige en régimen de autoliquidación.

Los sujetos pasivos que soliciten la prestación del servicio de celebración de matrimonio civil deberán acompañar a la solicitud justificante acreditativo de haber satisfecho la declaración – liquidación.

No se prestará el servicio solicitado sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

### Artículo 5. Cuota Tributaria

La cuota tributaria consistirá en la aplicación de la siguiente cantidad fija:

|                                                             | DEPENDENCIAS MUNICIPALES | FUERA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| LABORALES LUNES A VIERNES (MAÑANA)                          | 200 €                    | 300€                                  |
| LABORALES LUNES A JUEVES (TARDE)                            | 250 €                    | 350 €                                 |
| VIERNES TARDE (DESDE LAS 14H) SÁBADOS - DOMINGOS - FESTIVOS | 300 €                    | 400 €                                 |

### Artículo 6. Exenciones

No se reconoce exención alguna, en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

*Reguladora de las Haciendas Locales.*

### **Artículo 7. Devoluciones**

*Cuando por causas no imputables a los sujetos pasivos el servicio público no se preste, se procederá a la devolución de oficio del importe correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

*Cuando por causas imputables al sujeto pasivo no tenga lugar la prestación del servicio público contemplado en esta Ordenanza, no procederá devolución alguna del depósito constituido.*

### **Artículo 8. Procedimiento de tramitación**

*La solicitud de la actuación administrativa tendente al otorgamiento de matrimonio civil deberá ir precedida, necesariamente, de la instrucción y tramitación del expediente correspondiente en el Registro Civil competente.*

*Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento y serán atendidas por riguroso orden cronológico de entrada en el mismo.*

*La fecha y hora de la celebración tendrá que ser previamente autorizada por la autoridad competente y solicitada al menos con 15 días hábiles antes de las propuestas para la celebración de la misma.*

*La concesión de la fecha de celebración del matrimonio requerirá la resolución de Alcaldía o de la Concejalía correspondiente. En el caso de solicitudes coincidentes en fecha se resolverá con los contrayentes proponiéndoles otra fecha para su aceptación.*

*La autorización del matrimonio corresponderá al Alcalde/sa o Concejal/a en quién esta delegue.*

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

*La presente Ordenanza fiscal, deroga la anterior Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones municipales para la celebración de bodas civiles publicada en el BOCM núm. 80 de 5 de abril de 2011.*

### **DISPOSICIÓN FINAL**

*La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor, hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa."*

*Por lo que, vistos los informes de Secretaría, Tesorería e Intervención Municipal y considerando que cumplen todos los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de*





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

*Cuentas, la adopción del siguiente,*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonio civil:

#### **“ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL**

##### **Artículo 1. Fundamento y Naturaleza**

*Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 4 y 106 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Locales, establece la tasa por otorgamiento de matrimonio civil, que se regulará por la presente ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado.*

##### **Artículo 2.- Hecho imponible**

*Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad administrativa desarrollada con motivo de la celebración de matrimonio civil en el Municipio de Brunete.*

##### **Artículo 3.- Sujetos Pasivos**

*Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas que soliciten el otorgamiento del matrimonio civil, entendiéndose por tales los contrayentes, que quedarán obligados solidariamente.*

##### **Artículo 4.- Devengo, Declaración e Ingresos**

*La obligación de contribuir nacerá desde que el momento en que se solicita la prestación del servicio.*

*La presente tasa se exige en régimen de autoliquidación.*

*Los sujetos pasivos que soliciten la prestación del servicio de celebración de matrimonio civil deberán acompañar a la solicitud justificante acreditativo de haber satisfecho la declaración – liquidación.*

*No se prestará el servicio solicitado sin que se haya efectuado el pago correspondiente.*

##### **Artículo 5. Cuota Tributaria**

*La cuota tributaria consistirá en la aplicación de la siguiente cantidad fija:*





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

|                                                             | DEPENDENCIAS MUNICIPALES | FUERA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| LABORALES LUNES A VIERNES (MAÑANA)                          | 200 €                    | 300€                                  |
| LABORALES LUNES A JUEVES (TARDE)                            | 250 €                    | 350 €                                 |
| VIERNES TARDE (DESDE LAS 14H) SÁBADOS - DOMINGOS - FESTIVOS | 300 €                    | 400 €                                 |

### Artículo 6. Exenciones

No se reconoce exención alguna, en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### Artículo 7. Devoluciones

Cuando por causas no imputables a los sujetos pasivos el servicio público no se preste, se procederá a la devolución de oficio del importe correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuando por causas imputables al sujeto pasivo no tenga lugar la prestación del servicio público contemplado en esta Ordenanza, no procederá devolución alguna del depósito constituido.

### Artículo 8. Procedimiento de tramitación

La solicitud de la actuación administrativa tendente al otorgamiento de matrimonio civil deberá ir precedida, necesariamente, de la instrucción y tramitación del expediente correspondiente en el Registro Civil competente. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento y serán atendidas por riguroso orden cronológico de entrada en el mismo. La fecha y hora de la celebración tendrá que ser previamente autorizada por la autoridad competente y solicitada al menos con 15 días hábiles antes de las propuestas para la celebración de la misma. La concesión de la fecha de celebración del matrimonio requerirá la resolución de Alcaldía o de la Concejalía correspondiente. En el caso de solicitudes coincidentes en fecha se resolverá con los contrayentes proponiéndoles otra fecha para su aceptación. La autorización del matrimonio corresponderá al Alcalde/sa o Concej/a en quién esta delegue.





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

*La presente Ordenanza fiscal, deroga la anterior Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones municipales para la celebración de bodas civiles publicada en el BOCM núm. 80 de 5 de abril de 2011.*

### **DISPOSICIÓN FINAL**

*La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor, hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.”*

**SEGUNDO.** *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

**TERCERO.** *Dar publicidad al expediente, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, de conformidad con el Artículo 17. 2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

**CUARTO.** *Considerar, en el supuesto de que no se presentases reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”*

Una vez debatido el asunto de referencia y sometido a votación, **SE ACUERDA por MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 12 concejales** (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Mixto -1-) y el **VOTO EN CONTRA de 5 concejales** (Grupo Municipal Abanza-3-, Grupo Municipal Vox -2-):

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonio civil: “ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

### **Artículo 1. Fundamento y Naturaleza**

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Locales, establece la tasa por otorgamiento de matrimonio civil, que se regulará por la presente ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado.





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

### Artículo 2.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad administrativa desarrollada con motivo de la celebración de matrimonio civil en el Municipio de Brunete.

### Artículo 3.- Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas que soliciten el otorgamiento del matrimonio civil, entendiéndose por tales los contrayentes, que quedarán obligados solidariamente.

### Artículo 4.- Devengo, Declaración e Ingresos

La obligación de contribuir nacerá desde que el momento en que se solicita la prestación del servicio.

La presente tasa se exige en régimen de autoliquidación.

Los sujetos pasivos que soliciten la prestación del servicio de celebración de matrimonio civil deberán acompañar a la solicitud justificante acreditativo de haber satisfecho la declaración – liquidación.

No se prestará el servicio solicitado sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

### Artículo 5. Cuota Tributaria

La cuota tributaria consistirá en la aplicación de la siguiente cantidad fija:

|  | DEPENDENCIAS MUNICIPALES | FUERA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES |
|--|--------------------------|---------------------------------------|
|--|--------------------------|---------------------------------------|





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

|                                                                   |       |       |
|-------------------------------------------------------------------|-------|-------|
| LABORALES LUNES A VIERNES<br>(MAÑANA)                             | 200 € | 300€  |
| LABORALES LUNES A JUEVES<br>(TARDE)                               | 250 € | 350 € |
| VIERNES TARDE (DESDE LAS<br>14H) SÁBADOS - DOMINGOS -<br>FESTIVOS | 300 € | 400 € |

### Artículo 6. Exenciones

No se reconoce exención alguna, en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### Artículo 7. Devoluciones

Cuando por causas no imputables a los sujetos pasivos el servicio público no se preste, se procederá a la devolución de oficio del importe correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuando por causas imputables al sujeto pasivo no tenga lugar la prestación del servicio público contemplado en esta Ordenanza, no procederá devolución alguna del depósito constituido.

### Artículo 8. Procedimiento de tramitación

La solicitud de la actuación administrativa tendente al otorgamiento de matrimonio civil deberá ir precedida, necesariamente, de la instrucción y tramitación del expediente correspondiente en el Registro Civil competente. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento y serán atendidas por riguroso orden cronológico de entrada en el mismo. La fecha y hora de la celebración tendrá que ser previamente autorizada por la autoridad competente y solicitada al menos con 15 días hábiles antes de las propuestas para la celebración de la misma. La concesión de la fecha de celebración del matrimonio requerirá la resolución de Alcaldía o de la Concejalía correspondiente. En el caso de solicitudes coincidentes en fecha se resolverá con los contrayentes proponiéndoles otra fecha para su aceptación. La autorización del matrimonio corresponderá al Alcalde/sa o Concej/a en quién esta delegue.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente Ordenanza fiscal, deroga la anterior Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones municipales para la celebración de bodas civiles publicada en el





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

BOCM núm. 80 de 5 de abril de 2011.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor, hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.”

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Dar publicidad al expediente, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, de conformidad con el Artículo 17. 2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentases reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

### **Intervenciones:**

**Sra. Alcaldesa:** Pasamos al punto nº 3, expediente 57/2025. Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonio civil. Tiene la palabra Sr. Martín.

**Sr. Martín:** Muchísimas gracias. A tenor de lo que se expuso en la Comisión, me gustaría comenzar haciendo unas pequeñas aclaraciones:

En España, los tributos son los ingresos públicos que el Estado y otras Administraciones como es el caso del Ayuntamiento de Brunete, exigen a los ciudadanos y a las empresas para financiar los gastos públicos. Se dividen en 3 categorías principales, impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los impuestos son tributos que no requieren una contraprestación directa, es decir, no se paga por un servicio concreto sino en función de la capacidad económica del contribuyente, ejemplos de estos son el IRPF (el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), el IVA (el Impuesto sobre el Valor Añadido), el Impuesto de Sociedades, el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, etc. Por otro lado, están las contribuciones especiales que se pagan cuando un ciudadano se





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

beneficia de una obra o una mejora pública y que incrementa el valor de su propiedad. Y por último están las Tasas, las Tasas son tributos que se pagan a cambio de un servicio público específico.

En el caso que nos ocupa y por el principio de justicia tributaria, las Tasas municipales deben cumplir o deben tener como objetivo en la medida de lo posible el coste de los servicios prestados.

Con respecto a la Tasa municipal por Motivo de la Celebración de Matrimonio Civil en el municipio de Brunete, del informe de Tesorería y del informe de Intervención se desprende que los ingresos previsibles son solo moderadamente inferiores a los gastos correspondientes, por lo que se cumple el principio de proporcionalidad entre el beneficio obtenido y el servicio prestado.

Así mismo, según consta en el informe de Tesorería para el cálculo del coste de la celebración de bodas en el Ayuntamiento de Brunete se han tenido en cuenta diferentes costes, por ejemplo el coste de los auxiliares administrativos en la tramitación o la expedición de licencias, de visados, de autorizaciones administrativas, la expedición de certificados o documentos a instancia de parte, inscripciones y anotaciones en registros oficiales y públicos, etc. También se ha incluido el coste de ordenanzas, lógicamente el coste de electricidad, de calefacción y otros costes de suministros de servicios y por supuesto, también, el coste de los concejales. No es que el concejal cobre por celebrar una boda civil, sino que lo que se paga por las tasas contribuye también a cubrir esos costes generales de los concejales.

Por último, la nueva Ordenanza de Tasas por la Prestación del Servicio de Celebración del Matrimonio Civil no reconoce exención alguna en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En definitiva, nos encontramos con una actualización de la tasa que se ajusta a los costes actuales, las anteriores son muy antiguas y no cubrían el coste de la celebración de estos matrimonios civiles y correspondía después de tantos años sin actualización llevar a cabo esta actualización de las tasas; y es lo que proponemos.

Además, es una actualización muy moderada que, si la comparamos con las tasas de otros municipios cercanos a nosotros, pues no están dentro de esos parámetros de costes de tasas elevadas, sino que si se hacen alrededor, si vemos las que tenemos en nuestros municipios





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

más cercanos, los costes son muy superiores a los que nosotros vamos a aprobar en el día de hoy.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias Sr. Martín. Tiene la palabra Sr. Izquierdo.

**Sr. Izquierdo:** Sí, bueno desde Ganar Brunete agradecemos esta actualización que se trae aquí a Pleno después de que... bueno, es una tasa. Esta tasa que se cobra por la celebración de matrimonios civiles es una tasa que tiene una ordenanza que tiene 15 años de antigüedad y bueno, ya se estuvo debatiendo sobre la tasa y sobre la ordenanza en la Comisión Informativa previa a este Pleno. Se preguntó desde el Grupo Municipal Vox por el tema de las bonificaciones a personas empadronadas en el municipio, que es algo que no recoge la ordenanza pero entendemos, entendemos que hay controversia sobre este asunto porque nosotros por ejemplo hemos preguntado a otros municipios de nuestro entorno y hemos consultado a diferentes y se nos ha comentado por ejemplo, pues para dar un ejemplo práctico a los vecinos de Brunete, que por ejemplo en Tres Cantos a los no empadronados se les cobra tres veces más esta tasa que una persona que esté empadronada. Pero es cierto, es cierto, totalmente cierto que nos hemos visto y nos han informado, nos han asesorado que hay alguna sentencia ya del Tribunal Supremo que es contraria a la discriminación de los no empadronados respecto a los empadronados en cuanto a las reducciones y bonificaciones en este tipo de ordenanzas. Así que nada, simplemente con todo lo comentado y todo lo expuesto, pues votaremos a favor de esta ordenanza.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias Sr. Izquierdo. Alán tienes la palabra.

**Sr. Mcilwain:** Buenas tardes a la Corporación Municipal, a los presentes en la sala y también a los que nos ven por streaming.

En este 2025 los vecinos de Brunete han visto cómo se han acabado las rebajas del IVA en alimentos, electricidad, en gas, entre otros. También han visto que desde la Comunidad de Madrid se ha subido la tarifa del agua. También tenemos una inflación que no deja de subir. Muchas veces las noticias nos dicen se ha moderado la inflación, pero siempre es una moderación que sigue, sigue subiendo y sigue incrementando a todo lo anterior, por tanto, los precios pues siguen subiendo.

También, en este 2025 tenemos una tasa de basura que va a aumentar un 132 % en las cantidades que se pagaban ya en otros años. Teniendo en cuenta todo esto, tenemos un Equipo de Gobierno que nos presenta hoy una actualización para incrementar las tasas de matrimonios civiles. Es un Equipo de Gobierno que en las elecciones dijeron que querían





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

favorecer a las familias, pero el mensaje que nos transmite es que van a hacerle un poco más difícil a ese comienzo de las familias teniendo un poco más caro el momento de celebración del matrimonio civil.

Hemos analizado también todos los costes que nos han indicado desde la ordenanza y viendo los costes en esas 25 bodas, pues nos sale que un auxiliar administrativo pues tendría que trabajar unas 4 horas, un concejal tendría que dedicar a cada boda 1 hora y 40 minutos, bueno 1 hora y 42, pero redondeando, 1 hora y 40 minutos. Y también sale que cada ordenanza tendría que dedicarle 3 horas a cada boda. Hemos estado preguntando también, cuánto dura una boda civil y nos han dicho que suele durar unos 30 minutos, a veces dura menos, a veces entendemos que dura más, sobre todo si se retrasa un poco el momento de celebración. Pero teniendo eso en cuenta, es razonable todo ese tiempo estimado de dedicación. También sabemos que un auxiliar administrativo a la hora de realizar todos los informes, pues dedicará más tiempo, no solamente es el momento de la boda sino todos los preparativos de antes y después, vale.

Si vemos las tasas actuales de Brunete que salen a los empadronados 150 euros por boda, veremos que las tasas actuales ya son parecidas a otros municipios de la zona, entonces vemos como en las bodas realizadas en las dependencias municipales, como es el caso aquí en Brunete que en este momento se paga por el uso municipal. Entonces vemos que en Quijorna no se paga si es en horario normal de trabajo por la mañana de lunes a viernes, en Sevilla la Nueva los empadronados pagan unos 100 €, Villanueva de la Cañada 150 €, en Boadilla depende de si llevas empadronado más de un año son 0 €, si llevas empadronado menos de 1 año son 65 €, en Pozuelo son 95 €, Villaviciosa de Odón ahí ya sí sube, son 173 € si lo hacen en el Salón de Plenos o 230 si lo hacen en el Palacio, en el Pardillo son 100 €, en Majadahonda son 65, Valdemorillo 60. Entonces he nombrado algunos de los municipios que tenemos digamos por la zona, entonces viendo eso, los 150 € que pagamos en este momento pues son razonables comparándolo con el resto de los municipios que tenemos por la zona.

También aquí, nos menciona que se van a separar, que tendremos un precio si son las dependencias municipales y otro precio fuera de las dependencias municipales.

Entonces, nos gustaría saber también si en ese precio de fuera de las dependencias no haría falta una ordenanza, o si hace falta veremos cómo hace falta, porque se haría también ese incremento de 200 o 250 €, incluso 300 €, depende de la franja a 300, 350 o 400 €. Entonces, estaríamos viendo que una boda que antes se la realizaba un sábado para un empadronado





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

era 150 € y ahora sería 400 € por hacerlo fuera de las dependencias.

Entonces son una serie de dudas que nos sale con los costes que nos han indicado en la propia ordenanza y los informes. Entonces vemos que teniendo todo esto en cuenta, si se aprueba la tasa pues ya estaríamos prácticamente en el top 1 de toda la zona. Entonces, no sé si realmente Brunete estaría en el top 1 de Boadilla, Majadahonda, Pozuelo, Villanueva de la Cañada, Quijorna, el Pardillo, de todos estos municipios en términos de, pues de sueldos o en términos de calidad.

Entonces esto ya nos lleva a la pregunta, ¿eso es coherente con un Equipo de Gobierno que quería ser austero, que quería bajar impuestos?

Entonces, por todo ello, vamos a votar en contra.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias Sr. Alan. Tiene la palabra el Sr. Martín.

**Sr. Martín:** Bueno, en primer lugar, pediría que revisara las cifras que ha dado en este Pleno y que las actualizara con los valores correctos. Lógicamente, nosotros traemos una ordenanza de tasas en la que se actualizan esas tasas y la forma en la que se calcula y se pone a disposición de los ciudadanos.

También es cierto que otros municipios no han hecho todavía ese trabajo de actualizar y lo tendrán que hacer en breve o en un futuro no muy lejano. Por lo tanto, si cogemos un municipio con unas tasas sin actualizar de hace 15 o 20 años, como eran las nuestras hasta hace un momento, pues lógicamente los valores no son comparables, para poder comparar hay que comparar cosas iguales, cosas distintas no se pueden comparar. Tenemos que comparar cosas iguales, una tasa actualizada con otra tasa actualizada. Si comparamos una cosa de hace 15 años con el valor de ahora, es lo mismo que si decimos que si vamos a comprar un litro de leche hoy al supermercado, cuánto cuesta hoy y cuánto me costaba hace 15 años, lógicamente hace 15 años nos costaba menos. Por lo tanto, para poder comparar debemos comparar cosas iguales, vale.

Y si hablamos también de tasas lógicamente existen diferentes situaciones, municipios que contemplan la celebración en el lugar donde solamente y exclusivamente celebran matrimonios civiles en las dependencias municipales y otros municipios como el nuestro, la posibilidad a los vecinos de hacerlo bien en el salón de plenos o bien en otro espacio distinto al salón de plenos. Si hay dos lugares distintos si uno supone un desplazamiento, lógicamente eso supone también un coste que se añade a la tasa. Si otros municipios no contemplan la posibilidad de celebrar matrimonios en otros espacios distintos al que tienen asignado en su





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

municipio, no contemplan esa diferenciación. Eso no quiere decir que nosotros estemos haciendo algo mal, sino que nosotros damos mayor libertad a los vecinos para que puedan celebrar sus matrimonios bien en el salón de plenos, bien en otro lugar a su elección. Eso no significa que tengan que cobrarse lo mismo, si hay un desplazamiento no es lo mismo hacerlo aquí que irte pues a unos kilómetros dentro del término municipal de Brunete, pero a unos kilómetros y haya que desplazarse. Eso lógicamente también hay que tenerlo en cuenta.

Sobre el cálculo, vamos a ver, el cálculo no lo hacemos nosotros. Lo hace la Tesorera con su informe teniendo en cuenta todos los elementos. De alguna manera lo ha venido a decir Usted, no solamente se tiene en cuenta el tiempo de duración de la celebración en sí misma en el Salón de Plenos, si dura 20 minutos, 30 minutos o 2 horas. Fundamentalmente el coste no viene de ahí, viene de otros elementos, del trabajo como Usted mismo ha dicho. Todo el trámite previo, apertura de expediente y toda la documentación que hay que gestionar y posterior con inscripción en el Registro Civil y todos los trámites que conlleva eso. No estamos hablando de media hora, una hora de trabajo. Estamos hablando de muchas horas de trabajo que lógicamente hay que cuantificar económicamente e incluir en el coste de esa actividad, de esa celebración matrimonial.

Por lo tanto, son muchos elementos que hay que tener en cuenta. Usted, ha tratado de dar datos para poner en duda que lo que se está haciendo sea correcto y creo que se ha equivocado.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias Sr. Martín. Sí que me gustaría hacer un matiz a la intervención del Sr. De Vox con respecto a las tasas de la celebración de matrimonios civiles.

Mire, si fuera por los Técnicos de Intervención y Tesorería le puedo asegurar que se subirían las tasas en este ayuntamiento, incluido el IBI; y como he dicho desde el principio de esta legislatura, no es intención de esta Alcaldía subir los impuestos.

Ahora bien, si estamos teniendo unas tasas desde hace 30 años, lo normal es que se actualicen, ¿de acuerdo? Y como le digo anteriormente, por ellos lo subiríamos dada la deuda total con la que nos encontramos. Es cierto que los miembros de otros grupos políticos me van a decir que es una deuda que arrastramos de hace muchos años; y es verdad, y yo reconozco que es una deuda arrastrada desde hace 25 años porque desde que tengo uso de razón hay deuda en este ayuntamiento desgraciadamente.

Pero mire, le voy a hacer una puntualización. Es que la deuda total con la que nosotros nos encontrar al 17 de junio de 2023 era de 21.620.000 €. En diciembre de 2024, es decir, el mes





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

pasado, hemos reducido la deuda a 18.611.000 €, es decir, hemos amortizado en año y medio 3 millones de euros, bien. En el año 2023 nos encontramos con facturas pendientes de pago aparte de la deuda de los 21.620.000 € que dejó el Equipo de Gobierno anterior encabezado por el Sr. Hoyo. Nos encontramos con unas facturas por un importe de 2.912.388,33 €. En la actualidad a diciembre de 2024, hay facturas pendientes de pago de 2 millones de euros, es decir, que hay una diferencia de 900.000 €. El periodo medio de pago en 2023 cuando nosotros entramos, repito en el mandato del Sr. Hoyo que le aquí a mi derecha, era de 323-24 días. En diciembre de 2024 es de 105 días, es decir, hemos reducido el periodo medio de pago en 118 días. Eso sin subir ningún tipo de impuesto. Ahora una cosa es que no actualicemos tasas que llevan sin actualizar, como repito, 25 años, hay que actualizarlas y otra cosa es que usted venga diciendo que este Equipo de Gobierno sube los impuestos porque no es cierto, simplemente estamos actualizando los datos Sr. Alan. Así que dicho esto, creo que los datos mejores no pueden ser, pues repito que la actualización, y si usted ha comprobado otros municipios, como bien ha dicho mi compañero, creo que tiene que tener usted las actualizaciones bien actualizadas, valga la redundancia, ve porque vemos a otros municipios que es verdad que hacen comparativa empadronados y no empadronados, pero como bien ha dicho el Sr. de Ganar Brunete, eso hay sentencias del Supremo en el que rechazan hacer distinciones entre empadronados y no empadronados; y como este Equipo de Gobierno su intención es cumplir con la ley, como estamos haciendo hasta ahora, hemos actualizado la tasa y no hemos hecho diferencia entre empadronados y no empadronados y hemos hecho una media que ni muchísimo menos es ni mayor y si menor que otros municipios. Con lo cual, creo que su argumento, me va a disculpar, no ha sido el más acertado.

Ahora bien, seguimos con el Pleno. Sra. Rivera tiene Usted el uso de la palabra.

**Sra. Rivera:** Buenas tardes a todos. Efectivamente nosotros también nos hemos informado acerca de la legislación que permite a los ayuntamientos establecer diferencias en las tasas entre empadronados y no empadronados. Y sin embargo, también nosotros somos conocedores de la Sentencia del Tribunal Supremo, la número 1064/2023 de 20 de Julio que determinaba precisamente que un ayuntamiento no puede establecer diferencias cuantitativas en la tasa por la utilización de instalaciones, etc. Y también consultamos y sabemos que el Defensor del Pueblo ha recomendado a los ayuntamientos que no exijan estar empadronado en el municipio para obtener descuentos en la utilización de servicios prestados por el ayuntamiento.





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Entonces, bueno, dado todo este contexto legal nosotros votaremos a favor porque creo que el Ayuntamiento de Brunete se ajuste a las tasas y no haga esa distinción entre empadronado y no empadronado. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Gordillo.

**Sr. Gordillo:** Buenas tardes a todos, los presentes y los que nos siguen por internet. Primero de todo lo de que decía la Sra. Alcaldesa, respetar tiempos y turnos, estamos absolutamente de acuerdo. A mí me sorprende que, para cada respuesta a un grupo, como ha sido el grupo Vox, intervenga el Portavoz del Grupo Popular y la Sra. Alcaldesa con un discurso super largo y super alejado del tema, pero bien, suponemos que eso está dentro de lo que nos pedía.

El matrimonio es uno de los actos más importantes que realizamos todos en la vida y es fundamental que desde las instituciones facilitemos este proceso.

Hoy se nos presenta una subida de tasas vestida de actualización que va a afectar directamente a los vecinos de Brunete que deseen celebrar su matrimonio civil en nuestro pueblo; y sé de lo que hablo, porque tengo un hijo que pretendía hacerlo. La buena noticia es que esta medida va a beneficiar comparativamente a los vecinos de otros municipios por lo que ya se ha comentado, dado que no se puede ya fijar tasas diferentes para empadronados y no empadronados, pues estos últimos, los no empadronados a la tasa que se les cobraba a menos de la mitad en un fin de semana, por ejemplo. La mala noticia es para nuestros vecinos, esta actualización significa que van a pasar de pagar una tasa de 150 € a una tasa muy superior hasta de 400 €, dependiendo del lugar, del día de la semana, eso supone que por ejemplo si mi hijo quiere celebrar la boda en un restaurante del municipio se va a incrementar el coste en un 166%. Yo no sé si eso es ajustado a coste o no, pero es un 166%.

Con respecto a la distinción que nos hacía D. Luis sobre lo que son impuestos, tasas, tributos y que todos conocemos lógicamente, pero para el ciudadano de a pie al final todo es impuesto lo que nos están cobrando por vivir, por tener coche, por casarnos. Le recuerdo una cita de la Sra. Alcaldesa en un Pleno en el que se hablaba de una tasa, como la tasa de basuras, la Sra. Alcaldesa dijo: *"Porque desde luego, no va en las políticas de este partido, ni de esta Alcaldesa la subida de impuestos, lo dije y lo sigo manteniendo que queden los términos claros"*. Claro, es un impuesto que es una tasa, pero pasaba igual el día que se dijo esto.

Nosotros también hemos recabado información de otros municipios cercanos, en concreto





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

Sevilla La Nueva, Villanueva de la Cañada, Villaviciosa de Odón, Boadilla del Monte y Quijorna. Tenemos nuestro cuadro comparativo, seguramente super desactualizado y super equivocado porque no hay nada más normal que equivocarse cuando uno va a las fuentes directas, a las páginas webs de los ayuntamientos y consulta las tasas, las ordenanzas que tienen publicadas. Entonces creo que nosotros también nos hemos equivocado compañeros de Vox y bueno, tenemos el cuadro a disposición del que lo quiera ver porque es bastante ilustrativo.

El resumen es que somos, como decían otros grupos, el municipio que más va a cobrar a los vecinos de su propio municipio por casarse en sus dependencias municipales o fuera de ellas.

Al final, lo de comparar cosas iguales, yo creo que estamos comparando lo mismo, una boda en un Ayuntamiento, de Sevilla la Nueva o de Brunete, no sé por qué la comparación es tan diferente, habrá un auxiliar administrativo en Sevilla la Nueva igual que lo hay en Brunete. Ejemplos rápidos de esto como hemos visto antes, si mi hijo se casara un viernes en el ayuntamiento, aquí en el Salón de Plenos, bueno si lo hiciera en Quijorna, siendo Quijorna serían 0 euros, si fuera en Boadilla 0 euros o 65 si lleva menos de un año, en Sevilla la Nueva 116 €, en Villanueva 150, en Villaviciosa de Odón 174 y en Brunete, el que más va a pagar 200. Si la boda fuera en sábado/domingo también en el ayuntamiento, que solo en 3 municipios se puede y eso es de agradecer que Brunete lo siga permitiendo, son Sevilla la Nueva 116 €, Villanueva 200, Brunete 300 (más del doble que Sevilla la Nueva), por comparar municipios similares. Por cierto, todos estos municipios gobernados por el mismo partido. Las bodas fuera de instalaciones municipales, que todos los municipios que he nombrado las tienen Sr. Luis, las tienen. Todos hacen las bodas fuera de las dependencias municipales, no somos una gran excepción, sino que todos los municipios lo hacen; pero la situación es similar y no aguanta la comparativa de cifras, no las voy a dar salvo con Villanueva de la Cañada que es la única que con nosotros da unas cifras similares. Es decir, estamos grabando a nuestros vecinos por encima de la media del entorno en contra de lo que se nos acaba de decir. Eso sí, somos los segundos más baratos ahora para los no empadronados toda vez que, efectivamente, hay sentencias del Tribunal Supremo que lo avalan. Aunque de todos estos municipios que he dicho, los únicos que lo tienen ahora mismo unificado son Sevilla la Nueva o es Sevilla la Nueva; y supongo que después seremos nosotros. La particularidad es que Sevilla la Nueva, les animamos a que hablen con ellos, igual estoy equivocado, tienen una tarifa única y razonable de 116 € cualquier día de la semana dentro del ayuntamiento o fuera del ayuntamiento.





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Y bueno, ya sabemos que esto es solo una tasa para que soliciten el servicio, que dentro del gasto de una boda tampoco es más que el chocolate del loro; pero eso no explica las causas que nos genera esta propuesta y que algunas ya se han dicho y que otras pues me las guardo para el segundo turno porque ahora seguro que van a venir a contarme, no sé, lo equivocado que estoy o lo mal que se hizo la piscina. No lo sé. Votaremos en contra porque nosotros si rechazamos las subidas de impuestos, tasas o tributos cuando estas son injustificadas o desproporcionadas. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias Sr. Gordillo. Antes de dar la palabra a mis compañeros, la ordenanza de Sevilla la Nueva es de 2015 con lo cual es una ordenanza que está desactualizada. Pero, también le digo que tanto que le preocupa que su hijo se va a contraer matrimonio próximamente, pues que siempre tiene la opción de hacerlo en el Juzgado Civil, en el juzgado y no pagará, o sea, no pagará ningún tipo de tasa.

También decirle, y aunque a usted no le guste, es que me parece mentira que esté en un Grupo Político encabezado por un señor que ha sido alcalde, que sí, que es que me parece muy bien que a Usted le haga mucha gracias, a mí también. Y precisamente una de las tasas, mira ahora, me acuerdo, es la subida de los nichos en el cementerio que sotoboche lo aprobaron en el Pleno al doble de lo que estaba. Entonces a lo mejor Usted debería de ser más consecuente y cuando alegase cosas como las que Usted está diciendo ahora mismo, pues que se diese cuenta de quién tiene a su lado.

Simplemente hago esa matización porque no, no, no voy a hacer ninguna más. Tiene la palabra el Sr. Martín.

**Sr. Martín:** Yo voy a ser muy breve para no excederme en el tiempo, no sea que al Sr. Gordillo le moleste. *Qui aures audiendi, audiat* (quien tenga oídos para oír que oiga), volvemos a utilizar las mismas falacias y a intentar engañar al pueblo.

Le vuelvo a decir, si queremos comparar tenemos que comparar cosas iguales. Cuánto cuesta un litro de leche con cuánto cuesta un litro de leche. Lógicamente yo puedo comparar cuánto cuesta en un supermercado hoy de nuestro municipio y en otro de nuestro municipio hoy. Eso sería una buena comparativa, pero lo que no puedo hacer es lo que hace usted, que es engañar a todos diciendo cuánto cuesta la tasa municipal de la que proponemos nosotros hoy con otra de hace 15 años. Esos sí que no se puede comparar.

Por lo tanto, por favor no confunda a la gente, no engañe y no manipule. Eso que hacen ustedes son falacias una y otra vez.





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias Sr. Martín. Tiene la palabra Sr. Mcilwain.

**Sr. Mcilwain:** Bueno, vamos a puntualizar una serie de cosas para aclarar el...

-Interviene **Sra. Alcaldesa:** Le recuerdo que tiene 5 minutos-

... sí, sí. Va a ser mucho más breve.

Si no he hecho la distinción de empadronados y de no empadronados, es porque si hay una actualización de tasas, hay que cumplir la ley vigente que no se puede hacer ninguna distinción de empadronados y no empadronados. Por lo tanto, en el argumento eso que dijimos en la comisión ya no lo hemos dicho hoy porque ya se explicó.

Entonces, que hoy nos vuelva a decir eso cuando en mi argumento no lo he dicho, no viene a cuento.

Si Usted me quiere comparar, dice los precios desactualizados, vamos a ver, también es una falacia, si yo ahora cojo el móvil y me digo voy a ver Sevilla la nueva que lo acaban de comentar, Villanueva de la Cañada, ahora son los precios que hoy he comentado porque son los precios que hoy están en los ayuntamientos, que a lo mejor mañana vayan y actualicen esas tasas, pues a lo mejor lo hacen, pero hoy está en ese coste.

Entonces, eso no quiere decir que estén desactualizados y que no cubran gastos. A lo mejor, yo eso no lo niego, pero hoy es lo que cuesta. Yo lo que el argumento que decía era que también hay que ver un poco los tiempos, si vemos que todos los gastos están subiendo y sabemos que justamente este año hemos aumentado la tasa de basuras para todos los vecinos, pues a lo mejor no es el mejor momento, el más conveniente, también subir una actualización de matrimonios civiles. A lo mejor eso, podríamos haber esperado un poco más, pero que todo se acumule y que este año haya incremento tanto de la tasa de basuras como de los matrimonios civiles, a lo mejor no era el mejor momento como también tenemos la subida del agua que acabo de comentar y también, y el resto de la inflación y la rebaja del IVA que ya no se va a aplicar. Entonces, todos son gastos que los vecinos tienen que soportar.

Entonces, el argumento era ese, decir vamos a ver todos los vecinos tienen que soportar una subida del coste de la vida y a lo mejor dices esos 50 € en el mejor momento el ayuntamiento podría asumirlo o no podría asumirlo, pues es algo que la corporación, el Equipo de Gobierno tenían que valorar, lógicamente han valorado que no pueden asumir esos 50 €.





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

Luego también es cierto que en los últimos 4 años solamente ha habido 6 bodas de no empadronados en Brunete. Por lo tanto, si solo ha habido 6 bodas de no empadronados en Brunete pues no es una cantidad que vaya a afectar en absoluto porque solo ha habido 6 bodas en 4 años. Por lo tanto, todas las bodas han sido con al menos un empadronado en Brunete. Por lo tanto, todas las cifras que he dado han sido de empadronados en el municipio porque son los gastos, digamos que son los gastos que estaríamos barajando ahora y que hay que considerar.

Y eso es todo, solamente era aclarar un poco el argumento anterior. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sra. Rivera.

**Sra. Rivera:** Nosotros seguimos pensando que es conveniente actualizar esta tasa de matrimonios civiles. Pero no puede dejar de extrañarnos a mi grupo que no siendo partidaria la Sra. Alcaldesa de subir los impuestos haya decidido ser la pionera en el entorno en cuanto a esta tasa. Nos llama poderosamente la atención. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Gordillo.

**Sr. Gordillo:** Sí, buenas tardes otra vez. Agradezco mucho las respuestas con argumentos, rechazo las respuestas con ataques personales repetidos y aburridos hasta la saciedad. Agradezco también que recomiende a vecinos de Brunete que se vayan al Registro Civil o al notario, que además va a más barato, en lugar de animarles a celebrar en su municipio y facilitarles la tarea aunque sea económicamente también. Voy a en un minuto o dos, no se preocupe, voy a manipular de nuevo y voy a ser todo lo falaz que o perdón, voy a tratar de no ser todo lo falaz que Ustedes creen.

Estoy de acuerdo con que no era el mejor momento o estamos de acuerdo con que no era el mejor momento, no sabemos si es que había mucha necesidad económica para subir esta tasa o para actualizarla, vamos a decir actualizarla.

Se nos ha dicho que es para actualizar costes, pero no se nos ha presentado esos costes claramente. No sé si se ha hecho algún estudio; y la pregunta es ¿se ha hecho algún estudio detallado de cuáles son esos costes o simplemente estamos utilizando esta tasa para recaudar un poco más porque nos vienen bien porque tenemos un déficit horrible causado por quién sea?

Se mencionó en la comisión pasada, y creo que hoy también se ha dicho que los miembros de la Corporación que presiden la ceremonia no cobran por este servicio y que además no se





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

requiere de la intervención de ningún empleado ni ordenanza para abrir el Salón de Plenos, eso se nos dijo la semana pasada. Entonces, no entendemos por qué, y es otra pregunta, por qué es más caro en fin de semana casarse en Brunete si la luz es más barata, no hay ordenanzas, la limpieza supongo que se hará el lunes, no mandaremos una cuadrilla extra. ¿Dónde va ese beneficio mayor por pagar más en fin de semana?

También es más alta la tasa de la boda si se celebra en un restaurante del municipio cuando en realidad el coste fuera de las dependencias municipales es 0 para el ayuntamiento en lo que se refiere a gastos de personal, luz, agua, servicios, en los gastos de registro de anotaciones en libros son los mismos. No entendemos por qué se cobra más fuera de las instalaciones municipales, debería cobrarse menos porque nos ahorran dinero.

En cuanto a que hay que cubrir gastos administrativos, tampoco lo entendemos bien porque los administrativos del ayuntamiento tienen su suelo fijo. Entendemos que no cobran por cada gestión o anotación en libros y que si hay más bodas no van a cobrar más porque no van a trabajar más horas o sí, no lo sé, igual es que hay tantas bodas, yo no sé el número de bodas que hay, pero igual hay tantas que requerimos de horas extras para los empleados municipales o comparando con los otros municipios con los que no podemos comparar porque no somos iguales, cobran más nuestros funcionarios que los del resto de municipios.

En cualquier caso, está claro que el gasto administrativo del que estamos hablando es el mismo independientemente de dónde o de cuándo se celebre la boda tal y como hacen los colegas del Partido Popular de Sevilla la Nueva que viven en la desactualización más absoluta desde hace 15 años y que a lo mejor van a seguir otros 15. Lo cual sería una estupenda medida.

Termino, antes de subir las tasas a nuestros vecinos, se podrían haber buscado otras formas de optimizar los recursos si es que son escasos. Por ejemplo, reducir como hemos propuesto gastos superfluos en otras áreas, buscar acuerdos con empresas locales, implementar, si se puede que no lo sé porque igual la ley lo impide, bonificaciones en función de renta o de situación social...

-Interviene **Sra. Alcaldesa:** Sr. Gordillo tiene Usted 4 minutos, le queda un minuto para terminar-

... Me van a sobrar 50 segundos Sra. Alcaldesa, gracias por la interrupción, o simplemente mantener las tasas en su rango más bajo, siendo que el coste real seguramente no es significativo y el beneficio que proporcionamos a los vecinos es importante.





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Y no sé si con estos 50 segundos que me sobran hacer algún alegato partidista, que no lo voy a hacer. Buenas tardes.

**Sra. Alcaldesa:** Le han sobrado 30 segundos exactamente. Sr. Martín está en el uso de la palabra.

**Sr. Martín:** Muchísimas gracias Sra. Alcaldesa. Yo como Pleno tras Pleno sigo sin salir de mi asombro con este grupo Abanza. Bien. Por favor yo voy a ser igualmente muy breve como la intervención anterior y le voy a decir solamente tres cosas.

Una, el ejemplo que pone Usted de Sevilla la Nueva. Sevilla la Nueva ha subido el IBI, nosotros no.

Segundo, por favor, infórmese muy bien de cómo funcionan las tasas, no en Brunete, en cualquier municipio de España o en el Estado. Qué es una tasa, cómo funciona, cómo se calcula el valor de las tasas.

Y por último, haga el favor de leer el expediente asociado a la convocatoria del orden del día de hoy y vea el informe elaborado por la Tesorera donde le dice con pelos y señales cómo se ha calculado esta tasa.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Procedemos a la votación

**4º.- Expediente 4396/2024. Moción que presenta el Grupo Municipal ABANZA para iniciar expediente de nombramiento de D. Luís Martín Granizo como Hijo Predilecto de Brunete.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### Acuerdo:

Vista la moción dirigida al Pleno de la Corporación, por parte del Grupo Municipal Abanza, dictaminada favorablemente en la Comisión de Informativa de Control y Fiscalización, que dice textualmente:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ABANZA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BRUNETE PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. LUIS MARTÍN GRANIZO**





**AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**  
**COMO HIJO PREDILECTO DE BRUNETE.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Motivados por el fallecimiento, el pasado día 10 de diciembre de 2024, de nuestro querido vecino D. Luis Martín Granizo; queremos destacar que:

D. Luis Martín Granizo fue el primer Alcalde en Brunete salido de las urnas en la actual Democracia Española tras la transición de 1975 y su mandato se prolongó durante 12 años (1979-1991).

En el transcurso de su mandato, D. Luis comenzó la modernización de nuestro municipio y puso en marcha gran parte de la red de infraestructuras de las que, aún hoy, seguimos disfrutando las vecinas y vecinos de Brunete.

Tanto él como su gestión al frente de nuestro Ayuntamiento siguen siendo reconocidas hoy en día por todos los brunetenses, además de haberse convertido en alguien querido y valorado por todos.

Sobre su persona recaen los méritos y cualidades reflejadas en el **Art. 7 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Brunete**: “El título de hijo predilecto de Brunete sólo podrá recaer en quienes hayan nacido en el Municipio o estén empadronados en Brunete por un tiempo superior a 15 años y que por sus destacadas condiciones personales o méritos señalados, y singularmente por sus servicios de beneficio, mejora y honor en Brunete, hayan alcanzado tan alto prestigio y consideración general tan indiscutible en el concepto público que la concesión de aquel título debe estimarse por el Ayuntamiento como el más adecuado y merecido reconocimiento de estos méritos y cualidades y como preciado honor, sin más que para quien la recibe para la propia Corporación que la otorga y para el pueblo de Brunete, por ella representado.”

En su **Art. 9, el R.E.H.D.** dispone: “Tanto el título de Hijo Predilecto como el de Hijo Adoptivo podrá ser concedido, como póstumo homenaje, al fallecimiento de personalidades en las que concurrieran los merecimientos citados”.

**El Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Brunete, en su Art. 5,** dispone: “El Pleno de la Corporación podrá conferir los nombramientos y otorgar las distinciones de: - Hijo predilecto - Hijo adoptivo - Medalla de brillantes y medalla en sus tres categorías de oro, plata y bronce.”

Así mismo, en **Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Brunete de 26 de junio de 2023** se estableció: “No obstante la concesión de medallas, condecoraciones y otros distintivos honoríficos, así como otorgar títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación (art. 29.3 a. de la Ley 2/2003, de 11 de marzo,





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

de Administración Local de la Comunidad de Madrid), quedan dentro de las competencias del Pleno”.

Por todo ello, el Grupo Municipal ABanza eleva al Pleno de la Corporación de Brunete la aprobación del siguiente

### ACUERDO

- Nombrar a D. Luis Martín Granizo **Hijo Predilecto de Brunete** por sus cualidades y méritos personales y de gestión al frente del Ayuntamiento de Brunete.
- Que de acuerdo al **Art. 24 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Brunete**, se inicie expediente por parte de la Alcaldía para el nombramiento de Juez Instructor y Secretario que hayan de tramitar las gestiones para el nombramiento de **D. Luis Martín Granizo** como Hijo Predilecto de nuestro Municipio.”

Una vez debatido el asunto de referencia y sometido a votación, **SE ACUERDA por UNANIMIDAD** de los miembros de la Corporación, lo que representa **el VOTO A FAVOR de 17 concejales** (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Mixto -1-):

- Nombrar a D. Luis Martín Granizo **Hijo Predilecto de Brunete** por sus cualidades y méritos personales y de gestión al frente del Ayuntamiento de Brunete.
- Que de acuerdo al **Art. 24 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Brunete**, se inicie expediente por parte de la Alcaldía para el nombramiento de Juez Instructor y Secretario que hayan de tramitar las gestiones para el nombramiento de **D. Luis Martín Granizo** como Hijo Predilecto de nuestro Municipio.

### Intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Vamos a dar paso al 4º punto del orden del día que es el Expediente 4396/2024. Moción que presenta el Grupo Municipal ABANZA para iniciar el expediente de nombramiento de D. Luís Martín Granizo como Hijo Predilecto de Brunete.

Si quiero aclarar para los aquí presentes porque son casi todos ellos familiares de D. Luis Martín Granizo que lo que hoy traemos a votación es el inicio del expediente y que luego se tendrá que realizar un Pleno extraordinario en el cual se unirá la Corporación si sale aprobado por unanimidad sino será una propuesta del Equipo de Gobierno para el





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

nombramiento de hijo predilecto de Brunete.

Bien, pues tiene la palabra el Grupo Municipal Abanza que es el que ha presentado la moción. Sr. Hoyo está en el uso de la palabra.

Muchísimas gracias. Buenas tardes de nuevo, desde luego una de las satisfacciones de ser concejal de una Corporación como la de Brunete es poder traer al Pleno mociones y propuestas como esta.

El pasado 10 de diciembre, nuestro querido vecino D. Luis Martín Granizo nos dejó tras toda una vida de amor y trabajo a Brunete. D. Luis, fue el primer Alcalde de Brunete salido de las urnas en la actual democracia española tras la transición de 1975 y su mandato se prolongó durante 12 años entre 1979 y 1991 con mayoría absoluta.

En el transcurso de estas 3 primeras legislaturas democráticas, D. Luis comenzó la modernización de nuestro municipio y puso en marcha gran parte de la red de infraestructuras de las que aún hoy seguimos disfrutando las vecinas y vecinos de Brunete. Siempre era el primero en ponerse el mono de trabajo, literalmente, compensaba los pocos recursos económicos y que recaudatorios de un municipio de menos de 1.000 habitantes con su mono de trabajo y pico y pala, aportando su esfuerzo personal en aquellas mejoras que se iban realizando en el pueblo.

Como su propia familia nos ha trasladado: *“Era un trabajador más del municipio muchas veces estuvo con fiebre y calentura debido al frío que pasó y teníamos que llevarle los documentos a la firma a la cabecera de su cama”*

Incluso antes de que los empleados municipales comenzaran su labor diaria, se paseaba por las calles y obras de Brunete para supervisar el buen desarrollo de las ejecuciones de asfaltado y acerado que se estaban haciendo. Materializó la compra de terrenos para la construcción del parque municipal que hoy lleva su nombre, Luis Martín Granizo, un verdadero pulmón verde justo en el centro de Brunete que sigue suponiendo la envidia de visitantes y turistas. En tan insuperable entorno construyó el muy frecuentado Kiosco municipal sin coste alguno para las vecinas y vecinos de Brunete. Creó nuestra primera piscina de verano, pista de tenis, de baloncesto. No podemos olvidar la prospección y construcción de pozos para garantizar el suministro de agua potable que satisficiera la demanda de una población que fue creciendo hasta más de 2.500 habitantes a la finalización de su mandato en 1991.

Impulsó una amplia oferta de viviendas unifamiliares de gran calidad, efectuó la compra del





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

terreno que hoy ocupa el colegio Batalla de Brunete, compró para el ayuntamiento también una finca rustica para la creación del vertedero municipal, recuperó para el patrimonio municipal de Brunete terrenos cuya propiedad había sido transferida al Ministerio de Fomento según consta en el inventario de bienes y que supuso importantes ingresos para las arcas de este ayuntamiento.

Llevó las fiestas patronales a un nivel hasta entonces desconocido con orquestas de excelente categoría y esperadas cada año por Brunetenses y vecinos de municipios cercanos.

Estos son ejemplos del impulso en infraestructuras y modernización que D. Luis protagonizó y con todo no cobró durante esos 12 años de mandato retribución alguna por parte del ayuntamiento.

Tanto él como su gestión al frente de nuestro Ayuntamiento siguen siendo reconocidas hoy en día por todos los Brunetenses, además de haberse convertido en alguien querido y valorado por todos.

Sobre su persona recaen los méritos y cualidades reflejadas en el Art. 7 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Brunete: *“El título de hijo predilecto de Brunete sólo podrá recaer en quienes hayan nacido en el Municipio o estén empadronados en Brunete por un tiempo superior a 15 años y que por sus destacadas condiciones personales o méritos señalados, y singularmente por sus servicios de beneficio, mejora y honor en Brunete, hayan alcanzado tan alto prestigio y consideración general tan indiscutible en el concepto público que la concesión de aquel título debe estimarse por el Ayuntamiento como el más adecuado y merecido reconocimiento de estos méritos y cualidades y como preciado honor, sin más que para quien la recibe para la propia Corporación que la otorga y para el pueblo de Brunete, por ella representado.”*

En su Art. 9, el R.E.H.D. dispone: *“Tanto el título de Hijo Predilecto como el de Hijo Adoptivo podrán ser concedido, a título póstumo, al fallecimiento de personalidades en las que concurrieran los merecimientos antes citados”.*

El Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Brunete, en su Art. 5, dispone: *“El Pleno de la Corporación podrá conferir los nombramientos y otorgar las distinciones de: - Hijo predilecto - Hijo adoptivo - Medalla de brillantes y medalla en sus tres categorías de oro, plata y bronce.”*

Así mismo, en Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Brunete de 26 de junio de 2023 se estableció: *“No obstante la concesión de medallas, condecoraciones y otros distintivos*





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

honoríficos, así como otorgar títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación, quedan dentro de las competencias del Pleno”.

Por todo ello, el Grupo Municipal ABanza eleva al Pleno de la Corporación de Brunete la aprobación del siguiente ACUERDO

Punto 1. Nombrar a D. Luis Martín Granizo Hijo Predilecto de Brunete por sus cualidades y méritos personales y de gestión al frente del Ayuntamiento de Brunete.

Punto 2. (Y este es el punto en el marcaba atención la señora Alcaldesa al comienzo de este orden del día) Que de acuerdo al Art. 24 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Brunete, se inicie expediente por parte de la Alcaldía para el nombramiento de Juez Instructor y Secretario que hayan de tramitar las gestiones para el nombramiento de D. Luis Martín Granizo como Hijo Predilecto de nuestro Municipio.

Antes de terminar, me gustaría, quisiera trasladar en nombre de la familia de D. Luis, como me ha pedido que hiciera su agradecimiento a los miembros de la Corporación municipal, a los Grupos Políticos presentes en el Pleno y al pueblo de Brunete, las muchas muestras de condolencias recibidas y la presentación a debate de esta moción para que le sea concedido a D. Luis Martín Granizo el título de hijo predilecto de Brunete. Muchísimas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias Sr. Hoyo. Tiene la palabra el Sr. Izquierdo.

**Sr. Izquierdo:** Sí, bueno, simplemente decir que Ganar Brunete va a votar a favor de este reconocimiento para Luis Martín Granizo. Nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Suárez tiene el uso de la palabra.

**Sr. Suárez:** Nosotros vamos a votar a favor y de nuestro grupo, nuestro respeto, cariño y profunda admiración a D. Luis, se va un gran vecino, pero sobre todo una gran persona. A sus familiares, siéntanse orgullosos. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Ollero.

**Sr. Ollero:** Desde el Grupo Municipal Socialista vamos a votar a favor y darle nuestro sentido pésame a la familia.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sra. Del Castillo tiene la palabra.

**Sra. Del Castillo:** Buenas tardes. Primero, me vais a permitir que yo no le voy a nombrar como D. Luis, que me une un vínculo muy especial hacia él y le voy a seguir llamando Luis porque es una persona especial para nosotros.





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

He preparado una serie de palabras, pero voy a ser muy breve porque desarrollaremos todo nuestro argumentario en el Pleno extraordinario que habrá, como no puede ser de otra manera, nos uniremos a la moción y votaremos a favor.

Simplemente decir que Luis Martín Granizo conjugó en aquellos tiempos su trabajo profesional con el político. Paseaba por el pueblo, vivía y compartió con sus vecinos todo hasta última hora. Gobernó con esfuerzo en una época en la cual no había personal administrativo y la economía era muy limitada.

Luis como Alcalde de Brunete ha tenido un fin crucial en el desarrollo y en la mejora de nuestro municipio. De su mandato, se podrían destacar varias iniciativas clave que han favorecido al crecimiento de nuestra localidad tanto en términos de infraestructuras como en Servicios Sociales. Su liderazgo ha permitido avanzar en proyectos que han mejorado la calidad de vida de todos nosotros.

Destacar que Luis Martín Granizo gobernó durante 3 mandatos, como bien ha dicho José Manuel, dentro de una ideología de centroderecha y decirles que también en vida se le reconoció poniendo el nombre suyo al parque que tenemos, uno de los parques más céntricos en el año 1999, cosa la cual disfrutó y le agradó muchísimo.

No me voy a extender más como he dicho. Haremos nuestro argumentario en el Pleno extraordinario y decir a sus familiares que sentimos su pérdida, pero que siempre permanecerá en Brunete su legado como Alcalde. Según ha ido hablando José Manuel, quiero decir, que ha ido pasando mi vida y la de muchos de los que estamos sentados en este estrado por delante, porque él no ha vivido aquí en el municipio durante todos esos años, pero nosotros sí; y sabemos exactamente y vosotros especialmente nos conocéis, y bueno, él ha sido el que ha lanzado la moción, pero nos conocéis y sabéis el aprecio que le teníamos.

Nada más. Muchísimas gracias y votaremos a favor.

**Sra. Alcaldesa:** Muchísimas gracias Sra. Del Castillo. Si yo para cerrar con este punto del orden del día, sí decir que efectivamente, como bien ha dicho mi compañera del Equipo de Gobierno, fue el primer alcalde de centroderecha de la democracia de este municipio. El cual trabajo, pues en una situación pues de mucha penuria porque veníamos de haber pasado una guerra civil muy complicada como sabéis con un Brunete totalmente devastado que levantaron sus predecesores, ayudaron a levantarlo, como fue Jesús Robledano y bueno pues otros alcaldes después de la Guerra Civil, entre ellos, tengo que decirlo que mi abuelo también colaboró en eso porque también fue alcalde, cosa que de lo cual me siento también





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

muy orgullosa. Pero, como digo, fue el primer alcalde de centroderecha de la democracia. Tuvo la suerte de empezar los desarrollos de este municipio y bueno, son muchos los ratitos que he estado personalmente con él hablando aquí en su jardín, y bueno, pues temas que hemos intercambiado ambos y consejos que me dio en sus últimos años de vida.

Vaya por delante mi más sentido pésame a la familia que veo aquí presente, porque personalmente no pude asistir, como bien sabe Pablo y Estrella que están aquí, a su entierro porque estaba recién operada y no pude asistir pero les llamé personalmente a Pablo en este sentido, que él me llamó personalmente para decirme que había fallecido su tío y vaya por delante mi más sentido pésame, con lo cual cuando celebremos el Pleno extraordinario en el que ya será nombrado como hijo predilecto del municipio, no duden que serán invitados a dicho Pleno. Muchas gracias por haber estado aquí. Muchas gracias, Pablo, muchas gracias Estrella. Pablo eres una persona muy sentimental, son muchos los años que hemos trabajado juntos y tú personalmente con tu tío también, y son muchos los recuerdos. Así que, bueno pues, vaya por delante mi agradecimiento a toda la familia y mi pésame.

Ya pero es que después de la Alcaldesa, José Manuel no se cierra, lo siento. Vamos a... es que está, efectivamente, creo que ya no hay más que añadir al punto. Con lo cual, vamos a proceder a la votación

Podéis estar contentos y orgullosos que el Pleno de la Corporación por unanimidad ha votado nombrar hijo predilecto a D. Luis Martín.

### 5º.- Asuntos Urgentes.

A continuación, se propone por el Equipo de Gobierno la inclusión de un asunto urgente en el Orden del Día: Ejecución de actuaciones en la red de alcantarillado de acuerdo con el Plan Director de Alcantarillado de Brunete y su inclusión en un futuro Convenio Sanea.

Solicitada la retirada de la urgencia del asunto por el portavoz del Grupo Abanza, se ACUERDA NO RETIRAR LA URGENCIA DEL ASUNTO, por MAYORIA ABSOLUTA de los miembros de la Corporación, lo que representa el VOTO A FAVOR de 6 concejales (Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Mixto -1-) y el VOTO EN CONTRA de 11 concejales (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Vox -2-).





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Se ACUERDA DECLARAR LA URGENCIA DEL ASUNTO por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, lo que representa el VOTO A FAVOR de 17 concejales (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Abanza-3-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Mixto -1-).

### 5.1º.- Expediente 368/2025. Aprobación compromiso del Ayuntamiento sobre las obras a ejecutar por el Canal de Isabel II.

|           |                                                         |
|-----------|---------------------------------------------------------|
| Favorable | Tipo de votación: Ordinaria                             |
|           | A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0 |

#### Acuerdo:

Vista la propuesta del Concejale Delegado de obras públicas, que dice textualmente:

#### “PROPUESTA DEL CONCEJAL DE OBRAS PÚBLICAS AL PLENO

#### EJECUCION DE ACTUACIONES EN LA RED DE ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON EL PLAN DIRECTOR DE ALCANTARILLADO DE BRUNETE Y SU INCLUSION EN UN FUTURO CONVENIO SANEA

**Visto** el Convenio de Gestión del Servicio de Alcantarillado suscrito, con fecha 30 de noviembre de 2023, entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y este Ayuntamiento, en el que se concretan los compromisos entre las partes, al objeto de regular la encomienda de gestión del servicio de alcantarillado en el municipio de Brunete, por parte de este Ayuntamiento a favor de la Comunidad de Madrid, a través del Canal de Isabel II, Entidad de Derecho Público perteneciente a la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 137 de la Ley 2/2003, de 11 de Marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

**Visto** el escrito remitido por CYII, de fecha 27 de enero de 2025, donde se solicita el compromiso por parte del Ayuntamiento de la ejecución de las actuaciones, según se menciona en dicho e-mail de Coordinación Municipal y Planeamiento, y que textualmente dice:

“Se consideran de interés general las actuaciones, afectadas por las obras de pavimentación por PIR: ALC\_BRU\_P1A\_04, ALC\_BRU\_P1B\_05, ALC\_BRU\_P2\_14\_rev, ALC\_BRU\_P2\_16, ALC\_BRU\_P1B\_15, ALC\_BRU\_P1B\_06, ALC\_BRU\_P2\_17, ALC\_BRU\_P2\_15 Y ALC\_BRU\_P2\_21 contempladas en el Plan Director de Alcantarillado, además de otras





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

actuaciones necesarias por conservación pendiente de valorar y de anexo al Plan Director.

El Ayuntamiento de Brunete manifiesta su voluntad de que dichas obras se lleven a cabo por Canal de Isabel II S.A.M.P., al amparo del convenio vigente de mantenimiento de alcantarillado y dentro del marco del Plan Sanea de manera que la financiación de las mismas pueda llevarse a cabo mediante una cuota suplementaria a largo plazo (estimado en 30 años), siendo el presupuesto aproximado de dichas obras de 1.397.144,76€ (P.E.M.) con base en las actuaciones definidas, a falta de actualización de los precios al año actual, estimándose para ello un coeficiente de 2,36, resultando un importe actualizado de 3.297.261,23 € (P.E. M.).

No habiendo finalizado Canal de Isabel II S.A. M.P. todos los trámites administrativos para poder presentar el texto del convenio correspondiente y dada la urgencia de la actuación al tener previsto realizar el asfaltado de varias calles, se solicita que se acepte este acuerdo como compromiso del Ayuntamiento de suscripción del citado convenio en cuanto sea presentado por Canal de Isabel II S.A. M.P. y que se inicien tales obras lo antes posible."

Visto el escrito remitido por CYII, de fecha 29 de enero de 2025 por el que se informa que había un error en el coeficiente de actualización de los precios del Plan Director. En lugar de 2,36 es 1,29, por lo que el texto para aprobación en Pleno debe ser modificado. Los 1.397.144,76 € (P.E.M.), con el coeficiente corregido de 1,29 quedarían en un importe actualizado de 1.802.316,74 € (P.E.M.).

**Visto** el Informe favorable del Ingeniero de Obras Públicas de fecha 29 de enero de 2025.

**Visto** el Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 29 de enero de 2025.

**Visto** que la ejecución de las actuaciones afecta a las redes de alcantarillado de titularidad municipal, **propongo al Pleno de la Corporación**, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22.2.f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Considerar de interés general las actuaciones, afectadas por las obras de pavimentación por PIR: ALC\_BRU\_P1A\_04, ALC\_BRU\_P1B\_05, ALC\_BRU\_P2\_14\_rev, ALC\_BRU\_P2\_16, ALC\_BRU\_P1B\_15, ALC\_BRU\_P1B\_06, ALC\_BRU\_P2\_17, ALC\_BRU\_P2\_15 Y ALC\_BRU\_P2\_21 contempladas en el Plan Director de Alcantarillado, además de otras actuaciones necesarias por conservación pendiente de valorar y de anexo al Plan Director.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Brunete manifiesta su voluntad de que dichas obras se lleven a cabo por Canal de Isabel II S.A.M.P., al amparo del convenio vigente de mantenimiento de alcantarillado y dentro del marco del Plan Sanea de manera que la





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

*financiación de las mismas pueda llevarse a cabo mediante una cuota suplementaria a largo plazo (estimado en 30 años), siendo el presupuesto aproximado de dichas obras de 1.397.144,76€ (P.E.M.) con base en las actuaciones definidas, a falta de actualización de los precios al año actual, estimándose para ello un coeficiente de 1,29, resultando un importe actualizado de 1.802.316,74 € (P.E. M.).*

**TERCERO.** *Notificar el presente acuerdo al Canal de Isabel II, a los efectos oportunos.”*

Una vez debatido el asunto de referencia y sometido a votación, **SE ACUERDA por MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 11 concejales** (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal PSOE -2-) y **ABSTENCIÓN de 6 concejales** (Grupo Mixto -1-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Municipal Abanza-3):

**PRIMERO.-** Considerar de interés general las actuaciones, afectadas por las obras de pavimentación por PIR: ALC\_BRU\_P1A\_04, ALC\_BRU\_P1B\_05, ALC\_BRU\_P2\_14\_rev, ALC\_BRU\_P2\_16, ALC\_BRU\_P1B\_15, ALC\_BRU\_P1B\_06, ALC\_BRU\_P2\_17, ALC\_BRU\_P2\_15 Y ALC\_BRU\_P2\_21 contempladas en el Plan Director de Alcantarillado, además de otras actuaciones necesarias por conservación pendiente de valorar y de anexar al Plan Director.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Brunete manifiesta su voluntad de que dichas obras se lleven a cabo por Canal de Isabel II S.A.M.P., al amparo del convenio vigente de mantenimiento de alcantarillado y dentro del marco del Plan Sanea de manera que la financiación de las mismas pueda llevarse a cabo mediante una cuota suplementaria a largo plazo (estimado en 30 años), siendo el presupuesto aproximado de dichas obras de 1.397.144,76€ (P.E.M.) con base en las actuaciones definidas, a falta de actualización de los precios al año actual, estimándose para ello un coeficiente de 1,29, resultando un importe actualizado de 1.802.316,74 € (P.E. M.).

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo al Canal de Isabel II, a los efectos oportunos.

### **Intervenciones:**

**Sra. Alcaldesa:** Pues ahora sin más vamos a pasar al quinto punto que son asuntos urgentes. David Izquierdo, Sr. Suárez, Sr. Ollero, algún asunto urgente, Sr. Hoyo.

Sí, el Equipo de Gobierno como ya os comentamos en la comisión informativa que traeríamos un asunto urgente a este Pleno y que os enviaríamos la documentación que os la enviamos ayer por la tarde concretamente porque no estaba la documentación antes de ayer





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

por la tarde para que la pudierais estudiar, pues bueno, lo traemos aquí.

Creo que es una oportunidad que Brunete lo necesita desde hacía muchísimo tiempo y que bueno, pues este Equipo de Gobierno ha conseguido firmar una serie de convenios con el Canal de Isabel II para la renovación del alcantarillado y el saneamiento pues prácticamente de todo el municipio. Pero ahora, traemos una primera fase, digámoslo así, y próximamente, no tardando mucho, traeremos las siguientes fases. Con lo cual, voy a pasar a dar la palabra a mi compañero el concejal de Urbanismo y Obras, Sr. Recio.

Sí, perdón vamos a votar primero la urgencia

**Sr. Recio:** Buenas tardes familiares de D. Luis, vecinos, personas y vecinos que nos están viendo a través de streaming, Corporación.

Como ya se anunció en la comisión y nos ha adelantado la Alcaldesa, el Equipo de Gobierno pretendía traer o pretende traer a su aprobación la ejecución de una serie de actuaciones en la red de alcantarillado de acuerdo con el Plan de director de Brunete y su inclusión en un futuro convenio sanea. La urgencia viene argumentada debido a que tenemos una serie de actuaciones y de obras de asfaltado y pavimentación que requieren la previa ejecución de las obras de saneamiento para no tener que levantar luego, si no el suelo una vez asfaltado o pavimentado, lo que sería un desperdicio económico para las arcas del municipio.

Debido a la, no digo inmediatez, pero sí que en los próximos meses podremos acometer una serie de actuaciones de asfaltado y pavimentación, es necesario iniciar antes las obras de alcantarillado para ir en orden. Entonces, debido a eso, traemos primero este punto por urgencia.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, pues antes de entrar en profundidad con la materia del punto, vamos a hacer votación a la urgencia.

De acuerdo.

Señor Izquierdo tiene turno de palabra. Pero yo creo Sra. Secretaria que hay que votar primero la urgencia y luego ya pasar el punto a...

[no se entiende lo que se habla por no tener los micrófonos abiertos]

Vale, perfecto, Sr. Izquierdo tiene el turno de palabra.

**Sr. Izquierdo:** Pero ¿no votamos la urgencia primero?

**Sra. Alcaldesa:** No es que el Sr. Hoyo quiere hablar, entonces, voy a hacer un punto.





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

**Sr. Izquierdo:** Bueno, yo expondré lo que tengo que exponer, pero vamos entiendo que después de una exposición más en profundidad de Eduardo.

**Sra. Alcaldesa:** Evidentemente, muchas gracias. Sr. Suárez.

**Sr. Suárez:** Sí, vamos a votar a favor de la urgencia.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias. Sr. Ollero.

**Sr. Ollero:** Vamos a votar a favor de la urgencia.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias. Sr. Hoyo.

**Sr. Hoyo:** Bueno pues el sentido de que haya pedido un turno de palabra antes de la votación de la urgencia, que es totalmente reglamentario, es porque desde Abanza queremos solicitar que se retire la urgencia del punto y que hagamos un Pleno Extraordinario pasado mañana o dentro de 3 días cuando haga falta para que nos dé tiempo a poder estudiar bien una documentación que nos ha llegado con menos de 24 horas. No obstante, no obstante, si decide el grupo del Equipo de Gobierno seguir hacia delante, votaremos a favor de la urgencia como siempre hemos hecho.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. Pues es que este Equipo de Gobierno sigue adelante... Gracias Sra. Secretaria. Pues entonces vamos a votar la retirada del punto.

Y ahora, se vota la Urgencia.

Muy bien, pues procedemos a debatir el punto. Tiene la palabra el Sr. Recio.

**Sr. Recio:** Muy bien, muchas gracias. Como venía comentando hay una serie de actuaciones y de obras muy necesarias en nuestro municipio como son el asfaltado y pavimentación de diversas calles, sobre todo aquí en la zona del centro y de las inmediaciones del parque Luis Martín, que hemos mencionado anteriormente. Tenemos en previsión dos actuaciones del plan de infraestructura regional que es el PIR, una es la unión de los dos parques, el parque del Templete y el parque Luis Martín, con la pavimentación y vamos la reurbanización de toda esa zona; y otra es que conlleva también esta serie de actuaciones, el asfaltado de una serie de calles diversas por todo el municipio.

Debido a ello, es necesario y hemos ido viéndolo al paso del tiempo que no podemos asfaltar o no podemos pavimentar si una vez, sin antes no haber renovado la red de alcantarillado. Esto iniciamos con el Canal. Con el Canal llevamos mucho tiempo en conversaciones, llevamos negociando con ellos varios meses, la cuestión es que nosotros no estamos





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

incluidos aún en el Plan Sanea, sino que tenemos un convenio de gestión del alcantarillado.

El convenio de la gestión de alcantarillado simplemente es el mantenimiento de la red. El Plan Sanea lo que nos llevaría es una gestión integral del alcantarillado. El alcantarillado en Brunete como nos dice el técnico en su informe, que os voy a leer ese punto: *"En la actualidad y tal y como se viene informando desde estos servicios técnicos no se han realizado obras significativas de renovación de la red de saneamiento en los últimos 20 años al menos. Por lo que la red de alcantarillado presenta en aproximadamente el 70% de los colectores existentes grados de llenado por falta de capacidad de la red en sí misma, así como grados de llenado por aumento a consecuencia de dicha falta de capacidad. Además, se observan pozos con inundaciones que evidencian los problemas de capacidad. Así mismo, tiene gran influencia en el mal funcionamiento de la red presencia de colectores de pequeñas dimensiones, más de la mitad de los tramos presenta diámetros inferiores al mínimo recomendado por el Canal de Isabel II y la presencia de bajas pendientes en más de 1/3 de los colectores del municipio hace que no se alcance la pendiente mínima recomendada por Canal de Isabel II. Todo ello agravado con el mal comportamiento de la red en episodios de lluvia por lo que se considera urgente actuaciones de mejora en la red de las zonas indicadas realizando la renovación de la red de alcantarillado ya que se presenta un funcionamiento incorrecto en cuanto a velocidades de flujo en tiempo seco, no alcanzándose en la práctica totalidad de la misma las velocidades mínimas de autolimpieza debido a los pequeños caudales circulantes y fundamentalmente a las bajas pendientes existentes entrando en carga la red en numerosas ocasiones."*

Los que vivimos aquí hemos visto en varias ocasiones, una vez que llueve con un poco de intensidad, como el agua nos sale en muchos de nuestros puntos por las alcantarillas, se hacen vertidos que no por los imbornales, lo que conlleva que lo que menciona el técnico es que tenemos una red de saneamiento que no se ha renovado.

Yo recuerdo, habla de más de 20 años, el técnico lleva creo que lleva 20 años y no se ha renovado en su práctica total. No se ha renovado nunca ninguna de las zonas del municipio, simplemente se han hecho obras de mantenimiento, como mencionaba antes con el convenio de alcantarillado, en zonas donde se ha roto o se ha hundido una alcantarilla, pero no se ha renovado.

Por eso traemos hoy este punto. Se han detectado una serie de puntos que voy a detallar sin entrar en mucho detalle técnico, que es la calle Campo, la calle Real de San Sebastián, la calle Parque, Pozo Concejo, un tramo de la calle Madrid, la calle Caridad, Plaza Mayor, el resto de





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

la calle Caridad y el resto de la calle Madrid hasta la calle Arcos, otra parte de la Plaza Mayor y la calle Esperanza en su totalidad.

Se deja abierta también la posibilidad de una ampliación que se llama el P221 con unos aumentos en los colectores de una serie de calles que son pequeñas actuaciones que nos posibilitarían en muchos de los puntos del municipio no tener problemas con esas redes de saneamiento una vez que los cruces nos traen bastantes problemas.

El presupuesto aproximado de estas obras es de 1.397.144,76 € con base a las actuaciones definidas en la planta general prevista que se adjuntan al expediente a falta de actualización de los precios al año actual, estimándose para ello un coeficiente de 129.

Habéis visto, si habéis echado un vistazo al expediente que anteriormente nos habían pasado un coeficiente de 236, nosotros nos lo pasaron desde el Canal, no lo dábamos ni por bueno ni por malo, era un dato, y luego nos llamaron a última hora que por eso también ha sido el retraso en pasaros la información de que no era 236 que era 129. Entonces de 3.000.000 que se preveían inicialmente ha pasado con este índice de actualización a 1.802.316,74 de presupuesto de ejecución al amparo del convenio vigente de alcantarillado y dentro del marco del Plan Sanea, de manera que la financiación de las mismas puede llevarse a cabo mediante una cuota suplementaria a largo plazo estimada en 30 años y de cara a incluir dichas actuaciones en el futuro Plan Sanea.

Figura en el expediente el informe del Interventor, el informe del técnico y la Propuesta del Concejal viene a decir: Que visto el informe favorable del Ingeniero de Obras Públicas, visto el informe favorable de la Intervención Municipal, visto que la ejecución de las actuaciones afecta a las redes de alcantarillado de titularidad municipal, propongo al Pleno de la Corporación como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2 f) de la Ley 7/85 del 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen local adoptar el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Considerar de interés general las actuaciones, afectadas por las obras de pavimentación por PIR: ALC\_BRU\_P1A\_04, ALC\_BRU\_P1B\_05, ALC\_BRU\_P2\_14\_rev, ALC\_BRU\_P2\_16, ALC\_BRU\_P1B\_15, ALC\_BRU\_P1B\_06, ALC\_BRU\_P2\_17, ALC\_BRU\_P2\_15 Y ALC\_BRU\_P2\_21 contempladas en el Plan Director de Alcantarillado, además de otras actuaciones necesarias por conservación pendiente de valorar y de anexas al Plan Director.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Brunete manifiesta su voluntad de que dichas obras se lleven a cabo por Canal de Isabel II S.A.M.P., al amparo del convenio vigente de





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

mantenimiento de alcantarillado y dentro del marco del Plan Sanea de manera que la financiación de las mismas pueda llevarse a cabo mediante una cuota suplementaria a largo plazo, siendo el presupuesto aproximado de dichas obras de 1.397.000 con el índice de actualización en un importe actualizado de 1.800.000.

Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias Sr. Recio. Creo que esto es un hito, que yo creo que hace como 30 años o quizá algo más que no se sanea, valga la redundancia, todo el saneamiento y alcantarillado del municipio y a consecuencia de ello, pues hay muchos domicilios y muchas calles pues que se inundan. De esta manera pues iremos poco a poco todo el municipio saneando poco a poco todas las calles y próximamente, como he dicho anteriormente. Sr. Izquierdo tiene el turno de la palabra.

**Sr. Izquierdo:** Sí, bueno, este punto de urgencia que se nos trae aquí, pues bueno, como se os ha comentado, la verdad que es mucha documentación para estudiarla y analizarla en poco tiempo.

Entendemos, queremos entender que esto es como una especie de ampliación del convenio con el Canal que se trajo ya aquí a Pleno, pues creemos que a finales fue del 2023; y bueno, reiteramos como hicimos en un momento nuestras dudas, nuestras dudas y nuestros recelos por este convenio, sobre todo por el tema de que va a subir el recibo del agua para los vecinos, o sea y este recibo es, este sí que entra todos los meses en directo a la cuenta corriente de todos los vecinos de Brunete.

Entendemos también lógicamente la necesidad que tiene Brunete de hacer inversiones en saneamiento de la red de alcantarillado, de colectores y de mejorar un poco este tipo de infraestructuras. Pero también, pues entendemos que con todos los desarrollos urbanísticos que habéis venido aprobando estos últimos años en Brunete en el municipio con todas las juntas de compensación que se han actualizado y que se han realizado y todo ese dinero que lógicamente le entra al Ayuntamiento de Brunete por toda esa inversión que se va a hacer en esos desarrollos urbanísticos que se van a acometer aquí en el pueblo. Ahí hay un dinero que entra en el ayuntamiento y entendemos que este dinero tiene que repercutir, lógicamente, en mejoras de servicios y de infraestructura para los vecinos de Brunete y posiblemente estemos equivocados. Pero entendemos que estas partidas económicas pueden ir destinadas a sufragar este tipo de infraestructuras porque como aquí ponen el informe de intervención, con la actualización que se trae hoy aquí del primer convenio, que como comentaba se trajo





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

a finales de 2023, estamos ya en un importe total estimado de 3.257.607,29 €, que como dice el informe del interventor se va a financiar mediante una cuota suplementaria a satisfacer por los consumidores, o sea, por los vecinos y vecinas de Brunete en el plazo previsto de 30 años.

Con lo cual, estas actualizaciones y estas mejoras que va a acometer el Canal pues las vamos a pagar los vecinos. Y yo entiendo, que hay otras maneras de financiar y de resolver este tipo de cuestiones, sobre todo, cuando esto le va a repercutir directamente en el bolsillo de vecinos de Brunete.

Así que bueno, no sé, tampoco queremos ser los malos de la película. En su día ya votamos en contra del primer convenio que se trajo aquí al Pleno. Reiteramos que entendemos las necesidades que tiene Brunete en su alcantarillado y demás, pero entendemos también que hay otras posibilidades y otros métodos de financiación de este tipo de mejoras y de servicios.

Así que, bueno, y reiterando también la imposibilidad de haberlo estudiado y analizado un poco más en profundidad, agradeciendo el informe de intervención porque el informe de intervención pues da un poco de luz sobre las cifras y lo que le va a costar al ciudadano de Brunete. Pues nada, simplemente, pues nos vamos a abstener en este punto.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias Sr. Izquierdo. Sr. Recio tiene la palabra.

**Sr. Recio:** Voy a contestar empezando por el final porque yo creo que has leído el primer informe de intervención que marca lo de los 3.257.000 porque es lo que he comentado que a lo mejor, no me he explicado muy bien. Nos pasaron una primera actualización de precios, el un millón trescientos y pico se multiplicaba por 236, luego el propio Canal que da los 3.257.000, luego el Canal nos informa: "Oye nos hemos equivocado, no es 236 es 129", lo que baja el importe total a 1.800.000 que es el importe final. Él marca en el informe tres millones doscientos, hay un informe donde habla del otro importe porque se corrigió el expediente por eso que no quiero que lleve a confusión de los vecinos, es un millón ochocientos.

Hablaba David de que va a subir el recibo de los vecinos. Yo creo, ahora mismo no hay otro camino. Es un millón y medio de obra. Hablamos de los desarrollos urbanísticos, ya avanzo, que de aquí no hemos visto todavía un céntimo de los desarrollos urbanísticos o muy poco dinero. Entrará cuando entre, cuando lleguen las licencias y cuando lleguen una serie de... o se venda o se enajenen parcelas, pero ahora mismo ese dinero no ha entrado en este





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

ayuntamiento; y esta renovación es imprescindible. Tenemos problemas en toda esta zona del parque cada vez que llueve con un poquito de intensidad, yo vivo en la calle Parque, lo veo. La calle Real, Paseo de Boadilla toda la bajada tenemos en cuanto caen cuatro gotas fuertes, todo Pozo Concejo, toda calle Campo, tenemos una serie de edificios que salen con sus colectores y cuando llegan al saneamiento del Canal, el saneamiento del Canal es más estrecho de lo que salen los edificios por eso, porque no se ha renovado la red en 30 años. Yo creo que es una renovación imprescindible y ya no es por el asfalto o por la pavimentación. Las obras a acometer en todo el término municipal se estiman en unos 17 millones y habrá que ir las acometiendo poco a poco porque es un importe ingente por así decirlo. El ayuntamiento no vamos a tener capacidad hasta muchos años de hacer este tipo de obras y además, haciéndolas el propio ayuntamiento con cargo, digamos a los presupuestos, estoy seguro de que nos saldrían bastante más caras que ejecutándolas el Canal de Isabel II. Por eso tampoco asumimos este tipo de obras, el Canal tiene sus técnicos, tiene sus subcontratas, tienes todo un equipo organizado. Esto se ha visto en apenas un par de meses, se ha visto, se ha preparado los proyectos, se ha preparado toda la documentación, ya lo han licitado, lo tienen con subcontratas. Nosotros para licitar un tipo de estas obras nos vamos a una cantidad de meses porque sería muy complejo.

Dices de cuando entre el dinero de los desarrollos, hablas también que cuando entre el dinero de los desarrollos que tendría que ir para la mejora de los servicios y de los equipamientos. Tiene que ir el dinero de los desarrollos cuando entre de la venta de parcelas o similar, tiene que ir a deuda, a amortización de deuda y a infraestructuras. No hay otro camino. Está no sé qué ley, no sé qué punto, pero solo puede ir a amortización de deuda y a infraestructuras y siempre dentro de la regla de gasto, no podremos gastar muchísimo más o gastar en un año 20 millones que se pueden coger, no se va a coger 20 millones, pero no se podrían gastar incluso.

Entonces, esto es una actuación imprescindible, se va a mejorar la zona, después se va a proceder a la pavimentación, al asfaltado. Yo creo que mejoramos todo el ámbito del centro de Brunete. En un futuro en cuanto tramitemos esto se va a empezar a hablar de otra serie de calles como el resto de la calle Real, calle Amargura, Rodríguez de la Fuente, Paseo de Boadilla hasta la glorieta. Hay una serie de actuaciones que tenemos que ir acometiendo porque nos genera muchísimos problemas cada vez que llueve, tenemos que estar llamando a bomberos, a Protección Civil y en la zona del Plantío pasa lo mismo. Entonces, poco a poco la labor de este ayuntamiento, de este Equipo de Gobierno y los que vengan, porque esto va





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

a ser una actuación a muchos años, será ir renovando toda la red.

También anuncio, no estamos en el Plan Sanea como he dicho, se está trabajando incluso ya en un Sanea 2 porque nos llegan constantemente directrices europeas de nuevas normativas. Cada vez las normativas europeas son más restrictivas en cuanto a este tipo de asuntos de saneamiento, de desbordes de los aliviaderos. Que en una tormenta que un aliviadero salte por los aires y eche toda la porquería fuera para Europa es inconcebible, para nosotros también. Pero aquí pasa y entonces, es lo que no puede pasar, tenemos que ir corrigiendo esa serie de defectos. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, muchas gracias. Si quiero hacer una matización Eduardo si me permites y en vista que habrá otros compañeros de la Corporación que harán esa pregunta. Ese Plan Sanea se trajo por primera vez en el 2012, creo recordar, el cual no salió aprobado en el Pleno porque el Partido Popular estaba gobernando en minoría, es decir, que estas obras se podían haber empezado hace 12 años y no ahora. Cuando hemos querido entrar en el Plan Sanea ya no era momento porque ya había pasado la primera parte del Plan Sanea, como bien ha dicho mi compañero, y nos tenemos que unir a la segunda fase, como todavía no ha sido aprobada la segunda fase, esto es digamos a cuenta de la segunda fase del Plan Sanea.

Creo que es fundamental son alrededor de 17 millones lo que es de obras en todo el término municipal de Brunete, creo que es muy importante porque se renueva toda la red de saneamiento y toda la red de alcantarillado tan necesario y cuando entre dinero, efectivamente que entrará dinero de los nuevos sectores, pues hay mucho por hacer Sr. Izquierdo.

Ya he comentado anteriormente que actualmente hay una deuda de 18 millones, que hay que quitarse esa deuda y luego hay que hacer muchas infraestructuras, no hay nada más que pasearse por Brunete, que ya me gustaría a mí que estuviesen todas las calles perfectamente asfaltadas y aceras. Entonces son luego infraestructuras que hay que dar al municipio y que tiene que venir pues a cuenta de los futuros desarrollos.

Luego, pues habrá otro tipo de infraestructuras, como una biblioteca municipal o un nuevo centro de cultura, etc. Hay muchas cosas que tenemos todavía por hacer porque desgraciadamente Brunete pues casi que nos quedamos a la cola de otros municipios, pero estoy segura de que seremos uno de los municipios referentes de la zona oeste de la Comunidad de Madrid, y eso es con el trabajo de todos y uno de ellos es precisamente la





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

renovación de nuestra red de alcantarillado.

Sr. Suárez tiene el uso de la palabra.

**Sr. Suárez:** Bueno, aclarar varios puntos. Nos vamos a abstener. Aunque creemos que esto es positivo y necesario para Brunete y sus vecinos porque como decía el compañero de Ganar Brunete, nos llegó la información apenas hace 24 horas. Sí que no hemos votado a favor de retirar la urgencia de la misma porque teniendo en cuenta que el Partido Popular cuenta con mayoría absoluta, da igual que se aprobara hoy que en un Pleno extraordinario dentro de 48 horas, al final si convocamos uno extraordinario va a tener un coste para nuestras arcas, es decir, un coste para nuestros vecinos y tenemos que ser consecuente con nuestro ideario.

Y bueno, hacerme una pregunta ¿hay que mejorar la red de alcantarillado de Brunete? La respuesta está clara, sí ¿es bueno para Brunete y sus vecinos mejorar la red de alcantarillado? Sí. El coste que les va a suponer a los vecinos es prácticamente gratificante, también. Por lo cual creemos que esta propuesta cuanto antes se apruebe, pues antes será mejor para Brunete y vuelvo a insistir para sus vecinos.

Nos vamos a abstener, no porque no sea buena, sino porque no hemos tenido el tiempo que creemos suficiente y necesario para estudiarla con la minuciosidad que merece, pero creemos que es positiva y cuanto antes os pongáis en marcha pues mejor para nuestro pueblo.

Nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias Sr. Suárez. Tiene la palabra el Sr. Ollero.

**Sr. Ollero:** Muchas gracias. Nosotros vamos a votar a favor. Nosotros a ver hemos votado que se retirara la urgencia porque, hombre yo comprendo que es una materia muy densa, yo ayer me lo descargué por la noche y en dos horas me leí absolutamente todo. Fíjate, Eduardo, que yo traía apuntado precisamente la diferencia de la financiación, lo de los 3.297.000 € y que después se rebaja a 1.800.000. Esto fue lo único que me chirrió, la verdad que, si hubiese habido más tiempo para poder estudiar toda esta materia, pues hubiera estado bien, pero ya digo que yo ayer en dos horas me leí absolutamente todo el expediente y pude sonsacar de ahí bastante información. Debe ser por de formación profesional que me gusta, que me gusta hacer eso.

¿Esto era necesario ahora? Sí ¿Era necesario hacía años? También. Esto hay que hacerlo lo antes posible, porque sí que es verdad que Brunete tiene un problema con su alcantarillado y





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

hay que hacer inversión dentro de las infraestructuras para poder sanear poco a poco todo el alcantarillado de Brunete. Y aparte de eso, con el alcantarillado por lo que he visto viene también el asfaltado de las calles porque el pobre Turre la pasada legislatura parcheó todo lo que pudo, pero no era suficiente. Hay que asfaltar numerosas calles del municipio porque la verdad que están mal, incluso reordenar muchas aceras ampliándolas porque los árboles, y yo no digo talar árboles, me escucha mi mujer y me mata, trasplantarlos o dejarlos y ampliar las aceras para poder dejar espacio suficiente para que pasen las personas.

Plantearos eso, también la ordenación de todas las calles, si hay que dejar alguna de un solo sentido, pues se deja alguna calle de un solo sentido. Así que nuestro voto va a ser favorable.

**Sra. Alcaldesa:** Efectivamente, precisamente así, la premura de traer esto a Pleno es porque con obras del PIR se acometerá el asfaltado, que ya está dado de alta en Comunidad de Madrid ya se ha presentado proyecto, ya está dado de alta. Está en proceso de licitación, pero sí que hemos llegado a un acuerdo con el Canal en que empiecen ellos las obras inmediatamente para que en septiembre se pueda asfaltar esa calle, estas calles. Luego irá todo acompañado porque desde la rotonda esta de raíces hasta la esquina de la piscina toda esa zona va a ser una zona peatonal y se van a unir los dos parques.

Entonces, no podíamos iniciar esa obra del PIR y que luego viniese el Canal y volviese a levantar otra vez todo el asfaltado y como ese en el resto de calles.

Por eso ha sido la premura de vamos a aprobar primero el Plan Sanea para que pueda cambiar todo el saneamiento y luego asfaltar y que no tengan que volver.

Y sí que una matización, que lo ha recordado Palmira y efectivamente tiene razón, que también el ayuntamiento de Brunete participa de los beneficios del Canal de Isabel II, con lo cual también nos ingresan un porcentaje que ahora mismo el Concejal de Hacienda, creo que el último fueron alrededor de 30.000 €, si mal no recuerdo. Que también nos ingresan la participación porque somos socios. En uno de los convenios que firmamos a principios de legislatura es a ser socios del Canal de Isabel II y también participamos dentro del reparto de beneficios del Canal.

Ahora ya le doy la palabra a...

**Sr. Recio:** No. Simplemente por aclarar y volver a aclarar el punto del tema económico para que quede meridiano. La operación era 1 millón trescientos y pico mil con el índice de precios anterior, y los primeros datos que nos pasaron desde el Canal era con una actualización del 236 que lo ponía en los 3 millones doscientos. Cuando ya teníamos todo el





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

expediente montado, que se puede ver, nos mandan un email ayer a las 2 y pico o 3 de la tarde y nos dicen: "Oye que es que nos hemos equivocado, que es 129 y nos dicen es una buenísima noticia para vosotros". Digo, oye es estupenda, pero claro, tuvimos que volver a hacer la Providencia, retocar los informes y por eso también el retraso.

Que pido disculpas por el retraso de la documentación porque pensábamos tenerla antes. Se tuvo ayer a las 6 de la tarde, pero ha sido por fuerza mayor. Y por fuerza mayor lo traemos hoy porque no podemos dejar pasar la oportunidad, de perder esta obra.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Hoyo.

**Sr. Hoyo:** Bueno, desde el Grupo Municipal Abanza hemos hecho todo lo que estaba en nuestra mano para poder votar a favor de este punto. El Pleno extraordinario podríamos haber acordado que fuera gratuito, no cobrar nadie por ello porque lógicamente somos conscientes de que pudiera haber sido, hubiera sido cuestión de acordarlo simplemente.

Pero bueno, también, es lógico que tengamos que ser coherentes con la responsabilidad que supone votar a favor de un expediente en un Pleno y sin poder haberlo estudiado, no vamos a votar a favor y mira que nos hubiera gustado porque somos conscientes, seríamos unos cretinos si dijéramos que no hace falta hacer esto y que no hace falta hacerlo ya. Pero debido a la responsabilidad que supone votar a favor de un expediente que no hemos podido estudiar, yo no tengo la capacidad de estudiarlo en 2 horas, sí me alegró mucho ver que corrigió el Canal de Isabel II el coeficiente y entonces va a ser menos gravoso para las vecinas y vecinos. Pero sin ahondar más, tenemos que abstenernos en este voto.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien muchas gracias. Pues si no hay ninguna intervención por parte de ningún portavoz o miembro de la Corporación vamos a proceder a la votación.

| B) ACTIVIDAD DE CONTROL                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>6º.- Dar cuenta Libro de Decretos y Resoluciones.</b>                                                                                                                                     |
| Se da cuenta a los miembros de la Corporación de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada. Los miembros de la Corporación quedan enterados. |

| C) RUEGOS Y PREGUNTAS           |
|---------------------------------|
| <b>7º.- Ruegos y Preguntas.</b> |





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Izquierdo tiene la palabra.

**Sr. Izquierdo:** Sí, nosotros tenemos varias cuestiones que plantear. Primero, nos gustaría saber debido a la alta demanda que tiene este servicio hoy en día en Brunete, cómo está el tema de los cargadores eléctricos para vehículos eléctricos, o sea, si esto sigue siendo gratuito para los vecinos y vecinas de Brunete, si se plantea hacer algún tipo de ordenanza que lo regule, si se está cobrando algún tipo de tasa en la actualidad y no sé, y si el servicio actualmente si es gratuito, si vosotros habéis considerado que esto es viable a largo plazo, simplemente.

Luego también nos gustaría preguntar por la escuela de mayores, parece ser que no existe ya o que no está en el centro de formación. La escuela, la escuela de mayores, la escuela de mayores...

-Interviene **Sra. Alcaldesa:** David vas haciendo las preguntas y luego cada uno te contesta-

... Sí, sí, porque vamos me comentó una vecina que parece ser que no, que había desaparecido del centro de formación, no sé exactamente. Te pregunto básicamente cómo está la escuela de mayores y tal para que nos informes.

Luego también, me gustaría saber si el centro de formación sí a día de hoy está pagando los suministros, o sea, si se encargan ellos de pagar el tema de la luz, el agua o si esto lo está asumiendo el Ayuntamiento de Brunete.

También, me gustaría plantear una cuestión que igual es algo personal, porque me afecta todas las mañanas en el trayecto camino del instituto. La calle Eras, ahora mismo tal y como está concebida, tiene un problema que es desde la rotonda del cementerio en su bajada hacia Geriasa hay muchos tramos en los que los vehículos aparcen en los dos sentidos y cuando pasa el autobús, eso es una yincana, es que tienes que buscarte un hueco para meterte porque te viene el autobús de frente y no hay manera de que pasen dos coches por ahí.

Entonces, yo creo que lo ideal sería establecer ahí la posibilidad de aparcar en un solo sentido, porque en un solo sentido la calle entiendo yo que es suficientemente ancha para que puedan estar aparcados una línea de vehículos y por el otro lado transitar con normalidad tanto los coches como el autobús, insisto, cuando viene de frente.





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Y luego, también me gustaría saber si se puede hacer algo, si tenéis planteado hacer algo con la entrada del punto limpio. Porque el punto limpio tiene un problema, y es que, al estar ubicado en un camino, en una vía pecuaria, es un camino de tierra, pues cuando llueve en la entrada se forma ahí un charco enorme. Yo no sé si esto tiene algún tipo de solución, pero es que cuando llueve, pues claro, o sea es que llegar allí los coches y pasar por un charco que dependiendo de la cantidad de agua que caiga ese día pues tiene una dimensión u otra, y la verdad que creo que es un problema. Así que nada más. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Pues vamos con la primera pregunta que es cargadores eléctricos que te la va a responder el Sr. Recio.

**Sr. Recio:** Sí, bueno sabéis que ahora mismo tenemos los cargadores de la calle Campo y otros 2 cargadores en Estudiantes, en la puerta del polideportivo, que además se encuentran fuera de uso, que ya me adelanto por si va a preguntar alguien más, que están fuera de uso porque la empresa que los mantenía pues ha dado suspensión de pagos o similar y nos ha dejado un poco, nos ha dejado colgados. Entonces, vamos a sacar otra vez el contrato de mantenimiento en cuanto podamos para volverlos a poner en funcionamiento.

Estamos tramitando una ordenanza, no estaba regulado, estábamos haciéndolo, se daban unas tarjetas para que la gente que lo solicita, hay que aportar una serie de datos del vehículo y tal. Se dan unas tarjetas, es gratuito. La ordenanza lo que tiene que hacer es regular, no sabemos, no sé si el coste, estamos viéndolo con el tema de tesorería e intervención a ver cómo lo articulamos y cómo se está articulando en otros puntos porque la idea que tenemos es ir fomentando, instalar más puntos en él, vamos a lo largo de la localidad. Estamos trabajando en una subvención para el polígono industrial, y también irían otros 3, yo creo que 3 van, no sé si 2 o 3; pero que irían otros 2 o 3.

Entonces tenemos que regularlo de alguna forma para que sea viable para todos. Ahora tenemos muchísima demanda sobre todo por estos de la calle Campo y tenemos que darle una vuelta sobre todo con tema de normativa y ordenanza para ponerle un poco de orden y de coto. No sé si he contestado a todo.

**Sra. Alcaldesa:** Sí está el técnico trabajando en ello como dice Eduardo, yo creo que para el próximo Pleno si es que no hay algún otro extraordinario, que posiblemente, ya adelanto que lo haya, vendrá la ordenanza de cargadores de coches eléctricos.

Sí, la pregunta que has hecho de escuela de mayores y de centro de formación te la va a contestar el Sr. Farga.





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

**Sr. Farga:** El Centro de Educación Para Adultos, el CEPA, antiguamente estaba en donde está el Ilunion ahora mismo y se les trasladó, se les dio una nueva ubicación en el Colegio Batalla de Brunete, pero no era el lugar más idóneo. Entonces, nosotros hemos hecho una rehabilitación de la casa del conserje, que creo que lo he comentado aquí alguna vez, en el que se han dividido tres aulas, una sala de profesores para reunión. Se ha habilitado toda esa superficie y actualmente se les ha ubicado ahí, son un aulario nuevo y unas salas en condiciones. Entonces ahí, pus es donde actualmente se están impartiendo las clases los lunes, los miércoles y están en el Colegio Batalla de Brunete.

**Sra. Alcaldesa:** Sí, también decirte que ayer precisamente hubo la primera reunión para la universidad de adultos; y desde aquí, pues hago un llamamiento a todas las personas mayores de 50 años que quieran inscribirse pues para iniciar el próximo curso, aunque habrá dos clases magistrales, si no me equivoco Sr. Concejal, de aquí a que acabe este curso... ¿55? No, creo que son, bueno yo creo que son 50, bueno 50/55...

-Interviene **Sr. Farga:** Es a partir de 50-

... a partir de 50 es lo que decía, que desde aquí pues invito a todas las personas que tengan la inquietud de hacer la carrera de historia o literatura o historia del arte, pues que sepa que el Ayuntamiento de Brunete subvenciona el primer año de carrera para todo aquel que quiera inscribirse hasta 60, tenemos un cupo.

Centro de formación, gastos, luz. Sí, vamos a ver el centro de formación todos los meses tiene que pagar un Canon que está establecido y bueno, pues dentro de ese Canon pues está el coste del agua y el coste de la luz que asume el ayuntamiento. Es un Canon bastante considerable.

Si decir, que es nuestra intención que sea este el último año que se impartan clases en el Instituto Vigiles porque para el siguiente año queremos ampliar el número de familias de Formación Profesional de enseñanza pública. Entonces, necesitamos las aulas nosotros como ayuntamiento y posiblemente sea el último año que estén allí.

Falta vehículos en calle Eras, Luis.

**Sr. Martín:** Sí, esta es una preocupación que repetimos efectivamente porque nos preocupa a todos, es decir, dónde aparcar, cómo van las calles en algunos casos la circulación, la velocidad de los vehículos cómo van. Entonces sí es una de las cuestiones que tenemos como objetivo de este año, ordenar las calles de nuestro municipio. Eso lo tenemos para este ejercicio.





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

**Sra. Alcaldesa:** Sí que es verdad que hay que ordenar unas cuantas, no solamente esa, porque hay calles que son de doble sentido y no tienen ningún sentido, valga la redundancia. El Concejal de Medio Ambiente, Javier Pérez te va a contestar a la última pregunta del punto limpio.

**Sr. Pérez:** Pues nada David, hace poco hemos estado con Ángel de Oteo el Director General de Agricultura y hemos estado hablando de toda la problemática de vías pecuarias porque nosotros no podemos intervenir propiamente en ella y le hemos hecho una solicitud sobre varias de ellas para que intenten arreglarla lo antes posible porque ya que nosotros no podemos tocarla a ver si nos responde la comunidad y lo realizan pronto.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, ¿alguna pregunta más? Sr. Suárez.

**Sr. Suárez:** Sí, bueno yo más que dos preguntas, quería aprovechar el Pleno para que en este caso el Concejal de Obras, el Sr. Recio, nos haga sobre todo a los vecinos un resumen del estado actual tanto de la piscina municipal, la exterior, cuál es el estado en el que se encuentra en la actualidad después de este temporal de lluvias, si han vuelto a filtrarse, a filtrar agua a través de la puerta principal, el mantenimiento que se está llevando, la vigilancia. Es decir, que nos haga un pequeño resumen de cuál es el estado actual de la piscina.

Y también que creo que es un punto muy importante para el desarrollo y el futuro de nuestro pueblo ¿cuál es el estado actual del plan general de ordenación urbana? Porque en algún Pleno se habló que a principios de septiembre o mediados de septiembre del año anterior se iba a empezar a meter maquinaria pesada. A día de hoy no ha llegado y queríamos saber cuál es la previsión respecto a esto.

Y luego una apreciación a la Concejal del Área de Protocolo, a la Sra. Del Castillo, pues al final los Plenos siempre la oposición y la Corporación Municipal, siempre hay ciertas tensiones y enfrentamientos; y esta vez quería decir, quería comentar o darle la enhorabuena porque el protocolo desde los últimos Plenos está funcionando bastante bien, de forma correcta y también es justo ser justo con los concejales que están desarrollando en este caso su labor de forma adecuada. Así que siga por ese camino, progresa adecuadamente. Vale, gracias. Nada más, no, con cariño, con cariño.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien muchas gracias. Bueno pues Eduardo.

**Sr. Recio:** Yo voy a hablar un poco de cómo acabó la piscina, de cómo se recepcionó. Sabéis que se recepcionó con una serie de puntos a corregir, canaletas, mejora de instalaciones, de





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

las filtraciones que tenía de agua, una serie de defectos que tenía que se corrigieron y se dio el visto bueno y se recepcionó completamente la piscina.

Las últimas lluvias, yo no he estado. Las últimas lluvias que cayó una gran tormenta, no sé si sería octubre, fuimos, estaba todo correcto no había entrado el agua, las bombas funcionaron. El problema del inicio de cuando se inundó y todo aquello, era como lo he explicado varias veces, pero lo vuelvo a explicar, que la tierra de al lado llegaba justo hasta la piscina que creaba que era como una balsa y al final toda el agua de toda la zona al estar justo más bajo y al tener un drenaje subterráneo, tener sótano, toda el agua iba allí. Esto iba unido a que la luz de obra saltaba por los plomos y tal, no funcionaban las bombas y esa agua no se podía expulsar lo que nos llevó a, tengo fotos con Javi, teníamos el agua por las rodillas. Hubo que cambiar puertas, hubo que cambiar instalaciones, hubo unos grandes destrozos. Pero bueno, gracias a Dios, yo creo que, con la retirada de las tierras, por un lado, las mejoras de las instalaciones, ya tener la luz digamos definitiva, se ha corregido toda esa serie de efectos por ese lado.

Ahora Javi, no sé si quieres puntualizar algo por el tema de los últimos días, no sé si.

**Sr. Pérez:** No, en estos últimos días pasé yo el lunes y a nivel de inundaciones y a nivel de inundaciones ninguna y lo único un poco con el viento de dos chapones de los que dan hacia el vaso de la playa de la piscina habían saltado, que nuestro servicio de mantenimiento los ha vuelto a colocar.

**Sr. Recio:** El estado del Plan General. Bueno tenemos mucha ilusión, yo creo que estamos viendo las últimas fases del poder comenzar obras. Como también se ha anunciado el sector más avanzado es el Sector 5, el Ensanche Sur, que es el que pega a la carretera de Boadilla, está justo detrás de la primera corona y pegando a la carretera de Boadilla. Estamos cerrando ya los últimos detalles, no quiero dar fechas porque ya no me quiero mojar; pero yo creo que sí que ahora nos queda muy poquito, están los técnicos trabajando con la Junta de Compensación para cerrar los últimos detalles, desde acceso de maquinaria, limpieza de la zona, simultaneidad para luego inicio de futuras construcciones, tema de avales, estamos cerrándole los últimos detalles y en principio, debería de ser inminente, que nadie me escuche.

Por otro lado, el sector también más avanzado en la Primera Corona que es justo el que linda con Prado Alto, estamos tramitando el proyecto de reparcelación, también es a ver si en los próximos meses se lo podemos empezar. Ellos tienen la previsión de empezar obra el Sector





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

5, digo que tienen la previsión de que sea inmediato., el Sector 1 de que sea en el verano de este mismo año, el Sector 2 bastante similar, se está tramitando proyecto de reparcelación y urbanización. Están recogiendo los últimos informes de todas las compañías y de todos los organismos de la Comunidad de Madrid, todo va de forma correcta, digamos por así decirlo; y yo creo que ya tenemos toda ilusión de que se comience un sector, de que tengamos vivienda para nuestros vecinos asequible. Hay mucha, hay una gran vivienda, hay una gran bolsa de vivienda protegida, está alrededor todos los sectores del casi entre el 40 y el 50% de media, vamos. Entonces va a generar una vivienda que esperemos que podamos gestionar y que sea de una ayuda para todos nosotros.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, muchas gracias.

**Sra. Del Castillo:** Permíteme por favor. No nada Sr. Suárez, como Concejal de Protocolo y por mi educación le doy las gracias por sus comentarios.

**Sra. Alcaldesa:** Ahora sí, Alán.

**Sr. Mcilwain:** Primera pregunta que quería hacer era ¿cómo ha evolucionado el hermanamiento con la región de China? porque sabemos que habéis tenido contactos con ellos. Entonces, era para ver si se ha realizado alguna actividad en Madrid o allí en China al respecto y un poco para que nos actualicen un poco la situación de ese hermanamiento.

Luego, una segunda pregunta pero que no es para contestarla ahora, sino que la voy a pasar por Registro, es ¿En cuántas toneladas de cada tipo de basura se han entregado a la Mancomunidad del Sur en los años 2022, 2023 y 2024? Porque como en base a las toneladas que recogen luego se actualiza la Tasa de basuras, pues es un poco para ir teniendo un poco esa previsión.

Luego también, quería preguntar porque viendo las redes sociales del ayuntamiento, indicaron que se había reforzado el transporte público en este tiempo, debido al soterramiento de la A5, vale. Entonces, como hay algún compartido de se ha reforzado el transporte público, pues quería preguntar a ver de qué forma se ha reforzado.

Luego, esto es algo que tampoco es dependencia suya, sino que es del Consorcio. Pues solamente indicar que todavía las aplicaciones con las cuales tienen un acuerdo el Consorcio de Transportes, que son el Google Transit y la aplicación Here, pues en ambas todavía viene informando de forma incorrecta de, proporcionan información incorrecta del trayecto desde Madrid a Brunete, vale. En algunos casos siguen diciendo que el 551 sigue saliendo desde Príncipe Pío, cosa que hace desde Cuatro Vientos. Luego también el horario pone que ha





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

cambiado ligeramente porque pone que sale desde Cuatro Vientos a las y 5, a las menos 25, cuando ya nos respondieron que el horario se mantenía; y efectivamente cuando yo he necesitado coger transporte público el horario se ha mantenido, pero en vez de salir de Príncipe Pío salía de Cuatro Vientos, pero si seguías la aplicación habría llegado tarde y significa que es una espera de otra media hora hasta que sale el siguiente, vale. Entonces, en ambos casos ambas aplicaciones tanto el Maps de Google como el Here, bueno el Here todavía dice que el 581 sale de Príncipe Pío, vale, o sea, ese ya directamente está desactualizado.

Y no solamente son las líneas de Brunete, sí luego también consultas un sábado por la mañana, por ejemplo, a las 11:20 ¿cuál es la mejor forma? Una de las sugerencias es coge la 573 que ahora sale de Moncloa, pues cógela en Príncipe Pío, pero sale de Moncloa. Entonces claro, pues todavía esa información de salida hacia Boadilla, para una vez en Boadilla coger la 575 a Brunete, pues también te la da de forma incorrecta, vale. No es información que Ustedes pues tienen una gestión directa, pero si pueden hacer la consulta al Consorcio para que hable con estas compañías y lo actualicen, pues de esta forma sobre todo el viajero ocasional, si alguien va todos los días en transporte público, pues ya se lo sabe, entonces no tiene problema. Pero si alguien va de vez en cuando, dice hoy viaje a Madrid, al volver de repente se puede encontrar que no está correcta la información, vale.

Y luego ya, un último punto es, hace ya año y pico cuando empezó la legislatura, se comentó que en la rotonda olímpica hay un cable que cruza al lado del semáforo y había unas zapatillas por allí, entonces claro, eso daba imagen de poder ser un trapicheo, esas zapatillas se retiraron. Pero se han retirado y al cabo de un par de semanas o algo así, hay otras zapatillas puestas. Entonces claro, puede ser una broma de alguien o puede estar marcando un punto de trapicheo. Entonces claro, lo suyo es quitarlo para evitar eso. Y entonces esa pregunta, pues se la comento a Luis, más que una respuesta es para que lo sepan, para que está allí, por si acaso no se han dado cuenta. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Si quieres empiezo por la última pregunta. Efectivamente nos hemos dado cuenta, lo que pasa es que el ayuntamiento no dispone de un camión pluma para poder retirarlas, tenemos que pedirselo a los servicios de limpieza cuando vengán con el camión pluma que lo puedan retirar. Porque es que no entiendo, además, es que tienen que tener una puntería para ponerlas, pero bueno, ellos las ponen y nosotros las quitamos.

Luego, te sigo contestando yo antes de dar paso al resto de los compañeros, con lo que has preguntado con la evolución del hermanamiento con China. Es verdad que estamos teniendo





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

numerosas reuniones con la asociación, vamos con el pueblo que nos hemos hermanado, concretamente vamos a tener otra la semana que viene. Estamos en contacto con ellos y se van a realizar una serie de eventos con motivo del nuevo año chino en los próximos, bueno, yo creo que el próximo mes, o algo así. Bueno, también se está preparando que venga una delegación de China aquí, pues para conocer, lógicamente desde China el sitio donde se han hermanado. Pero bueno, ya os iremos informando más adelante, cuando tengamos ya todo más cerrado. Vale, hasta ahora pues bueno, son contactos, tiene que venir una interprete y bueno, ellos van a otro ritmo del que vamos nosotros, se toman las cosas con muchísima, con más tranquilidad. También nos han propuesto dar clases de chino de forma totalmente gratuita para los vecinos, en principio gratuito hasta que veamos la aceptación o no que tiene. Entonces, bueno se está trabajando en hacer distintas actividades.

Lo de las toneladas de basura, me imagino que Javier ha tomado nota para contártelo.

**Sr. Pérez:** Las de 2024 todavía no las tenemos porque nos falta el último mes y las de 2022 y 2023 pues te las podemos pasar mañana mismo. Pero vamos para fijar la Tasa de basura, la siguiente, la de 2026, la única que nos interesa ahora mismo es la de 2024, las toneladas que hemos vertido este año pasado.

[Habla el Sr. Mcilwain, no se entiende por tener el micrófono cerrado]

No la tasa actual va con la de 2023 y la tasa de 2026 irá con la de 2024, con las toneladas que hemos llevado al vertedero en 2024.

**Sra. Alcaldesa:** Eso es. Y ahora ya sí, para terminar con tus preguntas, el Sr. Farga te contesta a los que has comentado del transporte público.

**Sr. Farga:** Sabes que pusimos a vuestra disposición un vídeo explicativo de cómo se iba a ver afectadas las líneas por el soterramiento de la A5, y bueno, ahí explicamos un poquito el tema de los refuerzos que iba a poner a disposición tanto la Comunidad de Madrid como el Ministerio de Transportes, refuerzos en la C5, refuerzos en Metro y en líneas urbanas; y luego, iba a ver un, pues digamos un aumento de frecuencia en las líneas de autobús. Se nota el aumento de frecuencia porque evidentemente el trayecto del recorrido es menor, o sea de Príncipe Pío a Cuatro Vientos hay una distancia considerable y entonces los autobuses parece que tienen menos, o sea, tienen más frecuencia. De todas maneras, hemos introducido, porque hablamos con autoperiferia, a primera hora de la mañana en la línea 581 se ha metido un servicio más, tanto de salida Quijorna como de Cuatro Vientos, para aliviar un poco pues la conglomeración de personas que había a primera hora que iban embotijadas





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

en el autobús. Entonces, se empezó en el mes de noviembre, se ha hecho un estudio, parece que ha sido, ha sido bastante favorable y ahora, pues para que quede fijo ese servicio tiene que aprobarlo el Consorcio Regional de Transportes.

Yo la semana que viene tengo una reunión con los técnicos del Consorcio, en el cual les vamos a volver otra vez a pedir pues las cosas que todavía no se han realizado y también les comentaré lo que me dice, las actualizaciones de las aplicaciones. Es cierto que la última conversación que tuve con el técnico me dijo que iban un poco despacio respecto a ese tema. Pues porque lo de la A5, ponerlo todo en marcha ha sido complicado, entonces las actualizaciones si es cierto que van más despacio. Aun así, se lo comento personalmente y ya te digo. Volveremos otra vez a pedir pues el mejor transporte para Brunete.

**Sr. Mcilwain:** Y un detalle más, en las nuevas imágenes que muestra autoperiferia, no pone horario ahora ahí. En las antiguas sí que venía horario, te decía, salida de Quijorna a las 6:30, 7 menos 10, a las 7 y tal, ahora ya no lo pone, ahora solo te pone Quijorna llega hasta Madrid, hasta Cuatro Vientos, Cuatro Vientos tal. Entonces, es algo que también sería útil para...

**Sr. Farga:** Bueno te comento que en la web del ayuntamiento pusimos los nuevos horarios. Sí, colgamos los nuevos horarios, sí, ¿no están puestos? Sí, sí. Sí los pusimos los nuevos horarios tanto de los de Cevesa como el 581, una actualización de horarios con toda la, vamos cada horario, las horas que pasaba el autobús.

**Sr. Mcilwain:** En la web del ayuntamiento a no ser que cuando, desde que yo...

**Sr. Farga:** Ha sido, no perdona, ha sido en Facebook. Sí en el Facebook del ayuntamiento.

**Sr. Mcilwain:** No es que en Facebook hacía referencia a la página web.

**Sra. Alcaldesa:** Pero en la página web del ayuntamiento está, no obstante, mañana lo vamos a comprobar, pero sí que está.

**Sr. Farga:** Sí, yo lo pasé precisamente. En cuanto me llega alguna comunicación lo intentamos poner para que los vecinos tengan la última actualización.

**Sr. Mcilwain:** Pero el problema fue precisamente que, a no ser que hace un rato se haya actualizado, pero el ...

**Sra. Alcaldesa:** Precisamente estamos ahora mirando...

**Sr. Farga:** Bueno, lo miramos y si no está pues lo ponemos.





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

**Sr. Mcilwain:** El problema es que el adjunto, el PDF que está puesto en la página web hace referencia a una huelga de 2024 de autobuses, por eso te lo comenté para que lo actualizarais, pero todavía no está actualizado, por eso lo digo que...

**Sra. Alcaldesa:** Vale, mañana lo vemos

**Sr. Mcilwain:** ... que por eso os lo mandé por privado para que lo actualizarais.

**Sra. Alcaldesa:** Vale, gracias.

**Sr. Farga:** Pues ya te digo lo que me has comentado, yo como tengo la reunión la semana que viene, lo traslado para que lo vayan actualizando.

**Sra. Alcaldesa:** Sí que rogaría que fuésemos un poquito más precisos en las preguntas porque efectivamente parece un coloquio y no es un coloquio. Vamos a respetar los turnos como he dicho anteriormente. Sr. Ollero tiene el turno de la palabra.

**Sr. Ollero:** Sí, gracias. Yo subí a Foro de Brunete la actualización de los horarios. A foro de Brunete la actualización de los horarios del 581. No sé si lo habrás visto tú ahí en Facebook, pero bueno.

Dos ruegos. ¿Por qué no recuperamos las acciones de Basurala? En la pasada legislatura salimos 4 o 5 veces y la verdad es que fueron acciones que dieron buen resultado. Yo que salgo mucho a andar por los caminos de Brunete, la verdad es que da pena, principalmente en el carril de Quijorna, en la zona de las Belisas, en la zona de detrás de la casa de niños, cómo está y cómo se va deteriorando. Y recuperar esas acciones que implican también a los vecinos y las vecinas de Brunete, ya te digo que, en la pasada legislatura, en un par de acciones sí que vino bastante gente para ayudar y bastantes niños con sus familias para ayudar a recoger porquería de nuestros caminos, que nadie los recoge, como sale fuera de lo que es el ámbito del municipio, el casco urbano, pues no lo recoge nadie. Vamos no me importaría sentarme con vosotros y organizarlo, que os presto ayuda si la necesitáis.

Y el segundo ruego es en la confluencia de la calle Amargura con Real de San Sebastián, ahí hay unos contenedores de basura donde los comerciantes de la calle Real van a llevar pues todas sus basuras y la verdad es que los vecinos se han quejado de olores. Luego, hay una colonia de gatos allí, que los gatos revientan las bolsas y producen más olores. A ver qué tipo de solución les podemos dar.

Son esas dos cosas.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, pues Javier tienes la palabra.





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

**Sr. Pérez:** En un principio no teníamos pensado hacer nada con Basuraleza. Pero bueno, siempre se puede estudiar evidentemente.

Pero en el punto que dices que no se recoge, sí se recoge. No solo en el centro urbano, tanto como dices Carril de Quijorna, detrás de la escuelita, Belisas y en cualquier parte del campo, del término municipal, muchos vecinos que además escribís en lo que dices tú en Foro, Línea Verde, tal, nos avisáis, he encontrado este vertido de lo que sea y al final el servicio de recogida de basura acaba yendo a por esos puntos. Los cuales, agradecemos a los vecinos que nos lo indiquen porque es imposible sino visualizarlos todos.

Y cuando quieras nos juntamos y vemos ideas.

Y en cuanto al punto de contenedores de la calle Amargura, es un tema muy complicado porque cada vez es un punto más densamente poblado y la distribución de esos contenedores cada vez es más difícil. Hay malos olores evidentemente, porque tenemos muchos comercios al lado. Si tiran la comida y no la tiran como deben tirarla, crea problemas. Si la dejan en el suelo, lo que dices tú, gatos u otros animales, en este caso peores, roedores nos molestan.

Es un punto muy complicado de estudio, porque es además justo en el único punto donde tenemos el granero y ese centro comercial que actualmente está abandonado, donde no se molesta tanto a los vecinos como si se mueve a la calle Amargura más abajo, a la Plaza del Granero, a la Plaza del Pradillo, todas esas mucho más complicadas. Sería mucho más complicadas para esos vecinos.

Pero vamos, también como te he dicho con Basuraleza, si tienes algún tipo de solución, estoy encantado de escuchártelas. Muchas gracias, Andrés.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, muchas gracias. Sr. Hoyo.

**Sra Rivera:** Buenas tardes a todos a los presentes y a los que nos ven. Traslado preguntas que me pasan los vecinos, vale, tal cual. La primera, es sobre calistenia. En el Pleno de, no me acuerdo, noviembre creo del 23, comentó Javier que en enero del 24 estaría, que lo instalaríais detrás del polideportivo, creo que dijo. Y bueno, ha pasado un año, entonces, me preguntan, ¿si va a volver o no?

Segunda, al parecer ahora en el centro, yo no lo he comprobado, en el centro de mayores por las mañanas se están impartiendo diferentes cosas, entre ellas cursos de Cruz Roja, de inglés, cosas así, me han dicho. Entonces, me dicen que la chica que es la conserje del centro





## **AYUNTAMIENTO DE BRUNETE**

cultural, que es la que va a abrir, yo lo he entendido así, pues que si las clases empiezan a las 10 pues la chica llega a menos 5. Entonces, hace tanto frío, que al parecer hace mucho frío, que pasan frío por las mañanas, que si cabría la posibilidad de encenderse la calefacción antes. Repito que son cosas que me han comentado, que no he podido comprobar.

Siguiente, este tema si me preocupa. Hace unas semanas, me entero de que hay, nos enteramos de que hay unas goteras en el Ágora, en la zona de cocina; y hace, como la semana pasada yo creo, unos papás me dicen ¿es verdad que han dado aviso de que si no se repara cierran el comedor? Digo pues desconozco. No lo sé.

Entonces, al parecer estas goteras llevan desde antes de Navidad por lo que me han dicho y hoy seguían cayendo agua. Entonces, quería saber si teníais planeado la reparación, cuándo, pues para contestar a esos papás que lógicamente están preocupados sobre todo si se quedan sin comedor a ver qué hacen con los críos.

Cuatro. A tenor de lo de los contenedores que hablaban Andrés y Javier, efectivamente es un punto muy, muy, muy preocupante el de la calle Amargura. Además, te comento por si no lo sabes Javier, uno de los contenedores es de normal, de los de pedal, el pedal no funciona, o sea, es imposible salvo con la mano es imposible abrirlo.

Entonces, a tenor de esto, la gente me dice si somos conscientes de la cantidad de ratas que hay en el municipio. Yo he visto algunas, yo personalmente. Entonces, quería saber si hay planificado alguna desratización, alguna lo que sea porque la gente está, sobre todo la gente mayor cuando va a los contenedores, pues que algunos evidentemente les cuesta y tal, el susto de cuando sale una rata, que yo me imagino que no debe de ser agradable.

Y luego, otro tema que ha comentado Andrés, que ya lo publicamos nosotros hace unos días, efectivamente. Yo no lo enfoco tanto, que también, a la suciedad, que es evidente que está ahí. A mí lo que me dicen los vecinos que viven en esas zonas, nosotros lo que publicamos hace unos días, fue en la zona, la calle, en la parte trasera a la calle Labrador, vale. Nos preocupa muchísimo, y eso nos lo dicen los vecinos, la cantidad de alcohol que ingieren nuestros jóvenes, alcohol. La mayoría de la basura que se ve en estos puntos, en este, alcohol. En este punto, en el camino de los bomberos, también hay algo del Canal, pues ahí también hay una acumulación de latas de cerveza. Y entonces, los vecinos que viven cerca y que lo hacen son chavales.

Entonces, les preocupa mucho la limpieza, por supuesto, pero sobre todo la cantidad de alcohol que ingieren, lo hemos visto incluso en fiestas. Van por la calle con unas bolsas





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

llenas. Que siempre se ha hecho botellón, si lo sabemos, y no está permitido y para eso está Policía y lo sabemos, pero a mí me preocupa especialmente el consumo.

Entonces, quería saber si tenéis pensado hacer algo, alguna campaña. No sé, es complicado, mi hija empieza a salir y dice: “mamá es que hay poco que hacer en este pueblo”; y es cierto, ha pasado siempre. Pero yo qué sé, deberíamos cortar un poco, es brutal el consumo, de verdad, a mí me preocupa especialmente.

Eso es todo, gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Bien, tema de goteras del Ágora, creo que se estaban arreglando hoy ¿no Óscar?

**Sr. Farga:** Sí, te quería comentar. Te quería comentar que ya nos dio parte Eva hace un par de semanas referente a este tema. Nosotros le dimos parte al seguro para ver si cubría la reparación, pero el seguro no lo cubre porque es un defecto del propio tejado, o sea, de haberlo instalado en teoría mal. Entonces, el seguro pues se ha desvinculado de eso y hemos pasado al plan 2. Claro, evidentemente si no se hace cargo el seguro, tenemos que cometer nosotros la obra.

Y para la circunstancia que me dices, de la coincidencia de que ha venido Sanidad. Es cierto que ha venido y ha dicho que evidentemente no puede estar con esas goteras y que, si evidentemente no se reparan en un tiempo prudencial, habría que cerrarlo hasta que se reparara.

Para adelantarnos a esa circunstancia, ya hemos encontrado por donde entra el agua del tejado. Tejado metálico con unas planchas que llevan dentro un sándwich y entonces no tiene el perfil del tejado, con lo cual el agua cuando escampa, o sea, cuando viene de lado entra por el sándwich, se moja y entonces está permanentemente cayendo agua. Lo que vamos a hacer es cerrarlo de momento para que deje de caer agua y luego hay que poner, acometer el perfil metálico. Pero vamos, estamos en ello para hacerlo lo antes posible. Luego, vendrán, llevaremos unas empresas para que lo dejen correctamente, pero vamos a hacer una cosa provisional para evitar que se cierre el comedor.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, muchas gracias. Javier tiene tema calistenia y ratas.

**Sr. Pérez:** Tema calistenia. Estamos todavía, el coordinador de deportes está todavía pendiente de ver dónde lo puede instalar correctamente. Pero la verdad, se nos está alargando en el tiempo, os dije por enero de 2024, pero está con ello David.





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Y luego, ratas en el municipio. Pues estamos haciendo en distintos puntos del municipio donde nos lo requieren los vecinos que ven ratas y en todo el municipio se ha hecho una desratización. Cuando se realiza esta desratización, al final salen mucho más, las ratas son mucho más visibles y, además, te las encuentras atontadas que tienen, mucho menos peligro, por así decirlo. El susto te lo llevas, como bien dices. Pero si que es verdad que se está haciendo un seguimiento a todas las llamadas, la empresa está contestando adecuadamente y al día siguiente están llegando al punto que nos dicen.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, pues creo que queda el alcohol en jóvenes, Mariam tienes la palabra.

**Sra. Lozano:** Pues me parece un tema muy interesante para tratar entre los jóvenes. Estamos organizando varios talleres tanto para jóvenes como para familias, porque las familias también tienen un papel muy importante, por ejemplo, en el tema de las redes, en el tema de la alimentación, de hecho, es nuestra intención sacar una escuela de familia en las fechas de la feria de la familia si fuera posible. Y, nos podemos plantear efectivamente, tratar el tema del alcohol tanto en talleres como incluso en alguna campaña de concienciación.

Nos ha venido ahora, fíjate, de la Comunidad de Madrid, una campaña regional contra las drogas, que va del 24 al 27 y no incluye concretamente el alcohol. Así que podemos plantearnos llevar a cabo alguna acción en este sentido.

**Sra. Rivera:** Eso está muy bien, porque el alcohol es una droga evidentemente, socializada y aceptada, pero es una droga. Entonces, pues eso, igual que en los coles, en el Ágora, en el Batalla, incluso en el instituto, hacen charlas Policía Local sobre la educación vial o Guardia Civil que ha venido muchas veces, viene todos los años, pues hacer lo mismo, pero sobre todo enfocándolo al tema, todo tipo de drogas evidentemente, pero es que el alcohol lo tienen como supernormalizado, exacto, es brutal.

Pero, además, chavales que los miras y dices 13, 14, no les echas más años y me parece superpreocupante, sobre todo, por eso, porque lo tienen supernormalizado, o sea, es como muy triste.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias Mariam. Si es verdad, que como hemos dicho en numerosas ocasiones, la educación se da en casa. Y es que, y luego también los establecimientos, pues no vender a menores evidentemente. Y mira que desde Policía se controla, pero. Y luego hay mayores que compran para los menores, entonces claro, es un problema de educación y un problema de concienciación que efectivamente se está normalizando demasiado,





## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

demasiado. Muy bien, alguna otra pregunta. ¡Ah! Perdón, mayores.

**Sra. Vázquez:** Hola, buenas tardes a todos. A ver la calefacción se enciende a las 8 de la mañana, se apaga sobre las 8-9 de la noche. Sí que es verdad que ha habido problemas porque como todo, hay que estar constantemente arreglando porque son cosas. Puede ser que en cierta ocasión porque yo sé que, por la tarde, a lo mejor que algún día de bingo o tal, me han dicho, oye hoy no ha funcionado la calefacción, ha ido enseguida el técnico, la ha arreglado y por la mañana puede que haya pasado que no haya funcionado. Pero la calefacción es automática de 8 a 9 de la noche. Es decir, a las 10, de hecho, a las 10 hay poca, casi todas las actividades empiezan a las 11, pero da igual, pero, pero da lo mismo. A las 8 es cuando se enciende automáticamente la calefacción y es verdad que yo pregunto constantemente. Ayer mismo tuvo que ir el técnico otra vez porque se estropeó por la tarde, se paró a las 7 de la tarde, creo la calefacción.

[No se entiende lo que dicen] Pues puede ser que ese día, pero a mí no me lo dijeron, yo suelo preguntar: "por las tardes, oye, cómo ha ido la calefacción" y antes de ayer, justo había fallado; y ayer me dijeron, todo bien.

Pero bueno, que debe de ser algo de eso, pero lo chequeo.

**Sra. Alcaldesa:** También es verdad que está programada y luego si un día tienen más frío, más calor, lo tocan. Entonces, claro cuando llegan al día siguiente si lo han tocado pues ya han desconfigurado todo y hay que volver a llamar al técnico para que vaya.

Vale, ¿alguna otra pregunta? No, pues entonces, si no hay más preguntas acaba el Pleno y ahora sí pasamos a preguntas del público.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y veintidós minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaría, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y que queda transcrita al Libro de Actas del Pleno de la Corporación, Doy Fe.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud de Acuerdo adoptado en Pleno, Sesión Ordinaria de 27 de marzo de 2025, en la que no constan rectificaciones.



LA ALCALDESA PRESIDENTE  
M<sup>a</sup> del Mar Nicolás Robledano

EL SECRETARIO  
Alberto Salvador Ramiro

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

